

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362^a

Sesión 55^a, en miércoles 13 de agosto de 2014
(Ordinaria, de 10.36 a 13.38 horas)

Presidencia de los señores Cornejo González, don Aldo, y
Carmona Soto, don Lautaro.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	13
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN	17
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	18
RATIFICACIÓN A DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTO DE LEY	18
RÉPLICA A ALUSIÓN PERSONAL (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO)	20
V. ORDEN DEL DÍA.....	22
SUSTITUCIÓN DE SISTEMA ELECTORAL BINOMINAL POR UNO DE CARÁCTER PROPORCIONAL INCLUSIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTATIVIDAD DEL CONGRESO NACIONAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N°9326-07)	22
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	61
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9256-27).....	61
2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 6064-06).....	61
3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETINES NOS 8097-04 Y 8424-29)	62
4. INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO QUE "AUMENTA LAS PLANTAS DE PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE; MODIFICA LA LEY N° 20.502, QUE CREA EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y LA LEY N° 18.961, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE CARABINEROS". BOLETÍN N° 9336-25. (I.F. N° 64)	62
5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BORIC, AGUILÓ, JACKSON, MIROSEVIC, POBLETE Y ROCAFULL, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARVAJAL, FERNÁNDEZ, GIRARDI Y SEPÚLVEDA, QUE ESTABLECE UN LÍMITE ÉTICO PARA LA DETERMINACIÓN DEL MONTOS DE LA DIETA PARLAMENTARIA. (BOLETÍN N° 9502-16)	63
6. INFORME DE LOS DIPUTADOS SEÑORES KORT Y TRISOTTI SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), LLEVADA A CABO ENTRE EL 25 Y 26 DE JULIO DE 2014, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.....	72
VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Comunicaciones:	
- Del diputado señor Pérez, don Leopoldo, por la cual justifica su inasistencia a la se- sión del día 12 de agosto de 2014 por actividades propias de la labor parlamentaria.	

- Del jefe de bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que el diputado señor Hasbún reemplazará en forma permanente a la diputada señora Turren en la Comisión de Salud.
- Del jefe de bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que la diputada señora Turren reemplazará en forma permanente al diputado señor Hasbún en la Comisión de Defensa Nacional.

2. Licencias médicas:

- Otorgada al diputado señor Meza por la cual acredita que debió permanecer en reposo por un plazo de cinco días, a contar del 4 de agosto de 2014.
- Otorgada al diputado señor Ward, por la cual acredita que debió permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 7 de agosto de 2014.

3. Oficios:

- De la Comisión de Defensa Nacional por el cual solicita el acuerdo de la Sala para remitir a la Comisión de Seguridad Ciudadana el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de tipificar y aumentar penas por uso, colocación o detonación de artefactos explosivos”, boletín N° 9035-02, por abordar una materia que es propia de la competencia de esta última.
- Del Presidente de la Cámara de Diputados por el cual procede a declarar inadmisibles la moción de los diputados señores Urrutia, don Osvaldo; Gutiérrez, don Romilio; Mirosevic, Morales, Norambuena, Sandoval, Ulloa y Van Rysselberghe, y de la diputada señora Cicardini, que “Modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, con el objeto de otorgar la calidad de funcionario público al secretario ejecutivo del Consejo Regional”, por cuanto vulnera lo dispuesto en el inciso tercero y en el numeral 2 del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental. (1)

- Respuestas a oficios

- Contraloría General de la República

- Diputado Schilling, Informe sobre la posibilidad de ordenar al Director Nacional de Aduanas el estricto cumplimiento de lo establecido en el Dictamen N° 0649951 del 09 de octubre de 2013, emanado por la Contraloría general de la República. (56810 al 13728).

Ministerio de Interior

- Diputado Monckeberg don Nicolás, Remita con carácter trimestral y en forma digital, las transferencias de capital a municipios u otros organismos públicos o privados sin fines de lucro, por concepto de adjudicación de fondos concursables correspondientes a actividades culturales, de seguridad ciudadana y deportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y del Fondo Regional de Inversión Local, individualizando los proyectos asignados por su nombre, contenido, órgano beneficiario, montos transferidos y fecha de entrega de los antecedentes. (3135 al 2750).
- Diputado Sandoval, Estado de avance de la ejecución presupuestaria en cada Región del país (3685 al 2729).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (1416 al 2407).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Fiscalizaciones efectuadas en la zona costera aledaña a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la comuna de Quellón, por los continuos vertimientos de riles que son descargados al Estero Matadero, precisando si las resoluciones de calificación ambiental de las concesionarias acuícolas del sector contemplan los volúmenes y lugares de depósito de sus riles y la autoridad cargo de fiscalizar su cumplimiento. (45647 al 993).
- Diputado Flores, razones por las cuales los parlamentarios no pueden acceder a créditos en el Banco del Estado (5844 al 2837).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (8524 al 2566).
- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (8617 al 3037).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (41 al 2435).
- Proyecto de Resolución 63, “Solicita información respecto a plaza de peaje del tramo Puerto Montt-Pargua.” 1526.
- Diputado Sandoval, Número de jardines infantiles vía transferencia de fondos (1057 al 2176).

Ministerio de Justicia

- Diputada Rubilar doña Karla, Situación que afecta al señor Marcelo Labbé Montoya, quien se encuentra recluido en el Centro de Internación Provisoria de San Joaquín, disponiendo las medidas que permitan un proceso de intervención. (6360 al 1507).
- Diputada Carvajal doña Loreto, informar a esta Corporación respecto de la actuación tanto de la Policía de Investigaciones como de Carabineros en el homicidio del joven Héctor Ismael Rivera Godoy, ocurrido el pasado 27 de junio en la comuna de Los Ángeles (6385 al 2226).

- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (6467 al 3107).
- Diputado Van Rysselberghe, Nuevas incorporaciones de funcionarios en su repartición desde el 11 de marzo de 2014, adjuntando los antecedentes curriculares e indicando las funciones que cumplen y el monto de las remuneraciones de cada uno. (907 al 2906).

Ministerio de Agricultura

- Diputada Carvajal doña Loreto, informar a esta Corporación la opinión de esta secretaría regional ministerial respecto de la aprobación de una nueva termoeléctrica en la comuna de Cabrero (2810 al 1896).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Coloma, Funcionarios públicos que han dejado de prestar servicios, en ese ministerio, por la causal de renuncia no voluntaria, a partir del 11 de marzo del presente año, individualizándolos e indicando su grado y antigüedad, calidad jurídica en que ejercían sus funciones, si correspondían a personal elegido por el sistema de Alta Dirección Pública, vacancia actual del cargo y, en caso contrario, calidad jurídica del reemplazante y el sueldo bruto, incluidas todas las asignaciones de quienes dejaron el cargo y de sus reemplazantes. (403 al 667).
- Diputado Kort, Estado de avance de los procesos de desafectación de los terrenos que ocupan el Centro de Madres Jacqueline Kennedy, en la Población Isabel Riquelme y la sede de la Junta de Vecinos de la Población Arco Iris, ambos de la comuna de Rancagua, arbitrando las medidas que permitan agilizar dichos trámites. (542 al 2875).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Ward, Informe sobre la existencia de vínculos de cualquier especie entre su jefe de gabinete, jefes de servicios, coordinadores, asesores y todo el personal contratado a honorarios por su repartición y cualquier institución privada que tenga alguna vinculación o relación con temas relacionados en este Ministerio. (1186 al 2783).
- Diputado Chahin, Situación del señor Juan Bautista Lagos Pérez, quien recibió una pensión no contributiva en su calidad de exonerado político pero el bono sería de un monto inferior al que le correspondería, disponiendo una auditoría al respecto. (24128al 1778).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Motivos considerados para no pagar el bono de invierno a la señora María Arriaza Núñez de la comuna de Peumo. (24129 al 1765).
- Diputado Jaramillo, Razones que justifican el descuento del siete por ciento de salud al señor José Neira Rosas, en circunstancias de que su pensión es inferior a \$ 150.000. (24169al 938).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Motivos que se han considerado para suspender el pago del bono de invierno a los vecinos de la comuna de Pichidegua señores Ernesto Pino Cabezas, Arturo Toro Yáñez y Juan Carreño Rubio. (24171 al 1766).

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Motivos que se han considerado para no pagar el bono de invierno a la señora Herminia Luisa Navarro Olivos de la comuna de San Fernando. (24172 al 1767).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de realizar un nuevo cálculo de la pensión del señor José Tomás Allende Barrales de la comuna de Pichidegua, por los fundamentos que expone en la solicitud que se acompaña. (24173 al 1940).
- Proyecto de Resolución 85, "Situación que afecta a los exonerados políticos." 24228.

Ministerio de Salud

- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (10422 al 2468).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (1608 al 2549).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Urrutia, Factibilidad de disponer los estudios para la instalación de dos plantas de revisión técnica en las comunas de Longaví y Retiro de la provincia de Linares, Región del Maule, por las consideraciones que expone en la solicitud que se acompaña. (5629 al 2196).
- Proyecto de Resolución 56, "Solicitar a S.E. la Presidenta de la República la compra o expropiación de los terrenos de la Maestranza Central de Ferrocarriles de San Bernardo para el desarrollo de espacios públicos, centros culturales y deportivos". 5771.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Bellolio, emitir un pronunciamiento respecto de la exigencia del Ministerio de Hacienda de entregar el nombre, Rut y domicilio, entre otros antecedentes, para acceder a información que, de acuerdo a la ley, es pública (4127 al 1977).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Sandoval, Posibilidad de considerar la ejecución del proyecto de cambio de luminarias de la comuna de Lago Verde. (3798 al 1150).

Ministerio Público

- Diputado Fuenzalida, Número de causas asignadas a los fiscales adjuntos de las fiscalías locales del país, precisando las fiscalías locales con mayor número de causas vigentes y, en este caso, el número de causas asignadas a cada fiscal adjunto. Finalmente, S. S. requiere información sobre el número de causas asignadas, que estén en tramitación, a los Fiscales Jefes de cada Fiscalía Local a nivel nacional. (556 al 2246).

- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (702 al 2975).
- Proyecto de Resolución 86, “Solicita una institución que reemplace a la Corporación Nacional Forestal.” 142916.
- Diputado Flores, razones por las cuales los parlamentarios no pueden acceder a créditos en el Banco del Estado (11 al 2838).

Intendencias

- Diputado Espinosa don Marcos, Posibilidad de considerar dentro de la planificación ese Ministerio y su respectiva secretaría ministerial la instalación de señalización y semáforos en las calles de la ciudad de Tocopilla con el propósito de disminuir el alto índice de accidentes de tránsito. (480 al 1928).

Servicios

- Diputado Robles, Irregularidades que denuncia acerca de situación que afectó a la señora Rebeca Salcedo Venegas, paciente internada en el Hospital Clínico de la Universidad Católica, por cobros improcedentes, errada calificación del horario de ingreso y falta de información previa, disponiendo la fiscalización respectiva. (1508 al 2284).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (1664 al 2557).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (2141 al 2420).
- Diputado Jaramillo, Razones que impiden pagar la pensión de exonerado político al señor Juan Llanquel Rantul a pesar de que por resolución N° 1952 de ese Ministerio, se señala que reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la ley N° 19.234. (24130 al 1006).
- Diputado Chahin, Posibilidad de que el señor Naín Carilao pueda optar a una pensión con aporte solidario, considerando los años de imposiciones que registra en el ex Servicio de Seguro Social. (47057 al 2274).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe sobre el estado en que se encuentra la apelación presentada por el señor Hernán Filomeno Osorio Moreno, domiciliado en la comuna de Pichidegua, ante el rechazo y no pago de las licencias médicas N° 41870205 del 25 de octubre, N° 41870235 del 26 de noviembre y N° 4216762 del 24 de diciembre, todas ellas del año 2013 y por un período de 30 días (49997 al 14015).

- Diputado Campos, Observaciones formuladas al proyecto de marina pública que un particular pretende instalar en el santuario de la naturaleza ubicado en Playa Ramuntcho de la comuna de Hualpén y las razones por las que no se ha exigido un estudio de impacto ambiental. (527 al 2231).
- Diputado Farías, Proyecto Corredor Departamental, en particular el inicio de las obras, los informes de impacto ambiental y vial, la fecha estimada de término y las proyecciones que se esperan alcanzar una vez terminada la obra respecto del eje que cruza la calzada de la comuna de San Joaquín. (8696 al 1448).
- Diputado Ward, Criterio aplicado por bancos e instituciones financieras para celebrar contratos de seguros vinculados con créditos hipotecarios de personas naturales que se desempeñan como bomberos, indicando la normativa en que se basaría una eventual exigencia adicional para otorgarles este tipo de mutuos. (8974 al 1956).
- Proyecto de Resolución 79, “Solicita a la CONADI el estudio y creación de una Dirección Regional en Aysén.” 714.
- Diputado Ward, Existencia de vínculos de cualquier especie entre su jefe de gabinete, jefes de servicios, coordinadores, asesores y todo el personal contratado a honorarios por su repartición y cualquier institución privada que tenga alguna vinculación o relación con temas relacionados en este organismo. (1010 al 2826).
- Diputado Urrutia, informar a esta Corporación acerca del estado de desarrollo del proyecto de construcción de una Comisaría en reemplazo de la antigua Tenencia de Carabineros de Forestal, en la comuna de Viña del Mar, en terrenos entregados en comodato a Carabineros de Chile por la Municipalidad de Viña del Mar, en lo referente a su diseño de arquitectura y de ingeniería, la fuente de financiamiento que hará posible su ejecución y la fecha de licitación del proyecto, conforme se describe en la intervención adjunta. (557 al 2348).
- Diputada Provoste doña Yasna, Informar a esta Corporación respecto de los créditos suscritos bajo la modalidad de consumo para el financiamiento de estudios en la educación superior entre las distintas entidades bancarias y los estudiantes, habida consideración de haberse utilizado el logo de Corfo para entregar lo que en realidad eran créditos de consumo con altas tasas de interés y no créditos Corfo (8975 al 792).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Sandoval, Posibilidad de reevaluar la instalación de una sucursal del Banco del Estado de Chile en la ciudad de Puerto Cisnes, capital de la comuna de Cisnes. (10 al 1954).

Municipalidades

- Diputada Provoste doña Yasna, Situación actual del Jardín Infantil de San Félix de la Fundación Integra, que se encuentra fuera de funcionamiento a pesar de haber sido inaugurado. (851 al 2149).
- Diputada Provoste doña Yasna, Situación que afecta a los comités de agua potable de Piedra Junta y El Sombrío de la comuna de Alto del Carmen, en los términos que señala en la solicitud de que se acompaña. (852 al 2152).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Fernández doña Maya, Políticas públicas, programas o planes que contempla ese Ministerio y sus servicios, especialmente el Servicio Nacional de Adulto Mayor y el Servicio Nacional de la Discapacidad para la identificación y el apoyo a adultos mayores no videntes (3602 de 08/08/2014). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Macaya, Diputada Turre doña Marisol, Diputada Molina doña Andrea, Diputado Kast, Diputado Gahona, Sumarios instruidos a los funcionarios del Hospital del Salvador, número de atenciones que fueron suspendidas o derivadas a otros centros asistenciales y acerca de las instrucciones para los respectivos descuentos remuneracionales por días no trabajados por la paralización de los funcionarios del Hospital mencionado. (3603 de 08/08/2014). A Ministerio de Salud.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Funcionamiento de la ley N° 20.304 y su respectivo reglamento, en particular la situación de las crecidas de los ríos e inversiones en el sector rivero y la descripción de la situación actual del Río Biobío, a propósito de la crecida del río y las medidas que ha adoptado el Ministerio de Obras Públicas. (3605 de 08/08/2014). A ministro de Obras Públicas.
- Diputada Vallejo doña Camila, acciones realizadas o que tenga prevista concretar respecto a las modificaciones unilaterales en los cobros mensuales, sin previa información a los deudores del Crédito con Aval del Estado, realizados por la institución financiera Banco de Crédito e Inversiones. (3606 de 08/08/2014). A secretaria ejecutiva de la Comisión Ingresos, doña Alejandra Contreras
- Diputado Ward, eventual apoyo jurídico, contacto o ayuda de cualquier índole prestada por la embajada de Chile en España al señor Francisco Solar Domínguez y la señora Mónica Andrea Cabello, que haya implicado el uso de recursos públicos, en el marco de su procesamiento por los delitos de pertenencia a organización terrorista y estragos terroristas. (3607 de 08/08/2014). A ministro de Relaciones Exteriores.
- Diputado Ward, Costos, montos y medios de prensa utilizados para publicitar sus programas, planes y otro tipo de aviso proveniente del Estado y sus órganos en los términos de la solicitud adjunta. (3608 de 08/08/2014). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Diputado Ward, Eventual apoyo jurídico, contacto o ayuda de cualquier índole prestada por la embajada de Chile en España al señor Francisco Solar Domínguez y la señora Mónica Andrea Cabello, y que haya implicado el uso de recursos públicos. (3609 de 08/08/2014). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Ward, Costos, montos, medios de prensa utilizados para publicitar sus programas, planes y otro tipo de aviso proveniente del Estado y sus órganos en los términos de la solicitud adjunta. (3610 de 08/08/2014). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.

- Diputada Fernández doña Maya, Informar sobre el proceso por el cual se obtiene el carnet de discapacidad, y sobre las facilidades que este servicio podría eventualmente ofrecer a personas no videntes de la tercera edad para el acceso al trámite y para una mayor rapidez en la tramitación del mismo. (3611 de 08/08/2014). A ministra de Salud.
- Diputada Fernández doña Maya, Informar sobre el estado de avance de las obras de construcción de 243 viviendas del conjunto habitacional Villa Lo Valdivieso Sur, que obtuvieron la asignación de subsidios habitacionales mediante Resolución Exenta N° 2495 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (3613 de 08/08/2014). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Squella, Informar sobre la cantidad de funcionarios de Carabineros que se encuentran en comisión de servicio, en los distintos ministerios y otras reparticiones públicas; Funciones específicas que cumplen en cada ministerio o repartición que corresponda, y período por el que se realizan las labores señaladas. (3614 de 08/08/2014). A varios.
- Diputado Soto, Antecedentes de que disponga, sobre un eventual crédito social que habría proporcionado la Caja de Compensación La Araucana, Sucursal San Bernardo, a don Samuel Fernández Santana, por aproximadamente un millón de pesos. (3615 de 08/08/2014). A varios.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Política de paso fronterizo de Tarapacá con la frontera de Bolivia y las razones de la existencia de uno solo entre ese país y la región indicada. (3616 de 11/08/2014). A director Universidad de La Frontera.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Montos de inversión, beneficios y tiempos de instalación e implementación del programa “+capaz” en la Región de Tarapacá, que implementará el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en los términos que precisa en la solicitud adjunta. (3617 de 11/08/2014). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Sandoval, Razones del nombramiento en el cargo de director de la escuela Pedro Quintana Mansilla de Coyhaique, a un profesional que no cumplía con todos los requisitos exigidos para ello. (3618 de 11/08/2014). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Sandoval, Alcances y la manera en que se desarrolló, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el Décimo Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar, realizado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en los términos que precisa en la solicitud adjunta. (3619 de 11/08/2014). A directora regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol de la Región de Aysén..
- Diputado Sandoval, Alcances y la manera en que se desarrolló, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el Décimo Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar, realizado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en los términos que precisa en la solicitud adjunta. (3620 de 11/08/2014). A directora nacional del Servicio para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

- Diputado Ward, Remitir a esta Cámara, la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con el programa “Más Capaz” (Programa de formación en oficios). (3622 de 11/08/2014). A ministra del Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Sandoval, Remitir a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con los mecanismos que permiten al Servicio Agrícola y Ganadero abordar el eventual daño a pequeños y medianos campesinos provocado por perros asilvestrados en la Región de Aysén. (3623 de 11/08/2014). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Sandoval, informar a esta Cámara sobre la posibilidad de desafectar la franja de terreno que ocupa la calle Victoria de la ciudad de Coyhaique, a fin de que los vecinos del loteo de viviendas “Valle Verde” puedan recibir la misma superficie. (3624 de 11/08/2014). A Secretaría Regional Ministerial Bienes Nacionales Aysén.
- Diputada Girardi doña Cristina, Remitir a esta Cámara, la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la situación actual de las Obras de Reposición de la Escuela N° 379 Leonardo Da Vinci, e informar respecto de los avances y gestiones realizadas, tanto por la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia como por el Gobierno Regional. (3625 de 11/08/2014). A intendencias.
- Diputada Girardi doña Cristina, Remitir a esta Cámara, la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con las obras de reconstrucción de la Escuela Básica N° 379 Leonardo Da Vinci , en la comuna de Cerro Navia. (3626 de 11/08/2014). A seremi de Educación de la Región Metropolitana.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (118)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2

Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11

Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Ximena Rincón González; la ministra directora del Sernam, señora Claudia Pascual Grau; el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Peñailillo Briceño, y el ministro secretario general de Gobierno, señor Álvaro Elizalde Soto.

-Se contó con la asistencia, también, de la senadora señora Lily Pérez San Martín, los senadores señores Jorge Pizarro Soto, Eugenio Tuma Zerdán, Juan Pablo Letelier Morel, Jaime Quintana Leal, Ignacio Walker Prieto, y Patricio Walker Prieto.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.36 horas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El acta de la sesión 47ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 48ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la proposición formulada por la Comisión de Defensa en orden a remitir a la Comisión de Seguridad Ciudadana el proyecto que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de tipificar y aumentar penas por uso, colocación o detonación de artefactos explosivos (boletín N° 9035-02), dado que la ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, traspasó a esa cartera la dependencia de Carabineros de Chile, que antes correspondía al Ministerio de Defensa.

Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, el acuerdo adoptado por la Comisión de Defensa apuntaba a solicitar el pronunciamiento de la Mesa sobre esta materia, no a recabar el asentimiento de la Sala para remitir el proyecto a la Comisión de Seguridad Ciudadana. Si la Mesa estima que parte del articulado de la iniciativa debe ser conocido por la Comisión de Defensa, por cierto que estamos dispuestos a analizarlo. Sin embargo, para nosotros es claro que hay normas que deben ser examinadas por la Comisión de Seguridad Ciudadana. Otras, que aumentan penas, podrían ser analizadas por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pero aquellas que modifican la Ley de Control de Armas deben ser conocidas por la Comisión de Defensa.

Por ello, pido a la Mesa que se pronuncie sobre la materia a fin de conocer su posición sobre si el proyecto será tramitado en todas las comisiones que he señalado, si se va a radicar en una sola o si se procederá de otra forma.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para enviar el proyecto a la Comisión de Seguridad Ciudadana?

Acordado.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Propongo integrar la Comisión Especial Investigadora del uso de los recursos que otorga la ley N° 20.248, sobre subvención escolar preferencial, con los siguientes señores diputados y señoras diputadas: Claudio Arriagada, Germán Becker, Jaime Bellolio, Maya Fernández, Cristina Girardi, Romilio Gutiérrez, María José Hoffmann, Giorgio Jackson, Juan Morano, Alberto Robles, Leonardo Soto, Camila Vallejo y Germán Verdugo.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

RATIFICACIÓN A DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTO DE LEY

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, solicito que someta a votación la declaración de inadmisibilidad relacionada con el proyecto de ley, iniciado en moción, que otorga la calidad de funcionario público a los secretarios ejecutivos de los consejos regionales, que figura en el punto 5 de la Cuenta. Nuestra posición es que la iniciativa debe ser declarada admisible por las razones que paso a exponer.

Los argumentos que la Mesa ha esgrimido para declarar inadmisibile el proyecto mencionado se fundan en una interpretación extensiva del texto constitucional que no encuentra asidero en las interpretaciones que el Tribunal Constitucional ha hecho sobre la materia y que, a mayor abundamiento, no se basan en los efectos jurídicos que efectivamente la modificación producirá.

En primer lugar, la moción no crea un nuevo cargo en las plantas de los gobiernos regionales; solo establece que el cargo de secretario ejecutivo, que ya existe en la ley de Gobierno y Administración Regional, se incorporará a la planta del servicio y no será objeto de contratación privada. De esta manera, no se infringe lo establecido en el artículo 65 de la Constitución

Política, el cual, en lo pertinente, dispone que será iniciativa exclusiva del Presidente de la República crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, sean fiscales, semifiscales, autónomos o de las empresas del Estado; suprimirlos y determinar sus funciones o atribuciones.

Tampoco la moción determina las funciones o atribuciones de los consejos regionales al establecer que estos nombrarán y removerán a su respectivo secretario ejecutivo, puesto que, al igual que en el caso anterior, estas facultades ya las tienen los consejos, según establece la ley vigente. En definitiva, el proyecto no crea facultades nuevas, sino que regula y precisa las existentes.

En este sentido, el Tribunal Constitucional, en sentencia N° 523, en sus considerandos 34 y 37, se refiere a la regulación de las plantas de las entidades que gozan de autonomía. El fallo señala que el artículo 65 no obliga al legislador a establecer minuciosamente la planta de entidades que gozan de autonomía y, en cambio, permite, a diferencia de otras reservas legales, que el legislador pueda conferir a la cabeza de la entidad autónoma, dentro de ciertos límites, la facultad para determinar su planta.

La reserva legal contenida en la mencionada disposición constitucional no tiene, por consiguiente, el alcance de otras reservas legales y, por el contrario, su sentido es que, en el caso de entidades autónomas, ella se satisface si una ley habilita a las autoridades superiores de esa entidad a crear o suprimir empleos.

En definitiva, cuando se trata de una entidad autónoma, como los gobiernos regionales, personas jurídicas de derecho público, el legislador puede regular sus plantas, en atención a que es la misma ley la que habilita el nombramiento y remoción del funcionario por parte de los consejos, por lo cual las modificaciones propuestas por la moción presentada a tramitación se enmarcan plenamente dentro del ejercicio de las facultades constitucionales, debido a que solo viene a regular instituciones que existen en la ley vigente.

Por lo anterior, pido que su señoría someta a votación la declaración de inadmisibilidad del proyecto.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El informe de inadmisibilidad que sostiene la Mesa se encuentra en los respectivos pupitres de los señores diputados y de las señoras diputadas para su conocimiento.

En votación la declaración de inadmisibilidad del proyecto. Quienes voten a favor, respaldan la declaración de inadmisibilidad efectuada por la Mesa; quienes lo hagan en contra, respaldan la solicitud del diputado Osvaldo Urrutia en orden a declararlo admisible.

En votación.

-Efectuada la votación, en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 22 votos. No hubo abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Boric Font Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rocafull López Luis; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; García García René Manuel; Hernández Hernández Javier; Kort Garriga Issa; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Morales Muñoz Celso; Norambuena Fariás Iván; Paulsen Kehr Diego; Rathgeb Schifferli Jorge; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Verdugo Soto Germán; Ward Edwards Felipe.

RÉPLICA A ALUSIÓN PERSONAL (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El diputado señor Hugo Gutiérrez ha solicitado hacer uso del derecho que le confiere el artículo 34 del Reglamento de la Corporación.

Tiene la palabra, su señoría, hasta por cinco minutos.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, hago uso del derecho que me confiere el artículo 34 del Reglamento de la Corporación porque han pretendido dañar mi honor o desprestigiarne, al tratarme de fanático y de ser una persona que propicia el odio.

Hace unos días señalé que el exterminio de once jóvenes en la zona de Valdivia, en 1981, es un delito de lesa humanidad que tiene responsables mediatos, uno de los cuales es Sergio Fernández Fernández.

También hice una crítica política, sin mencionar a ninguna persona en particular, y dije que la UDI es una guarida de violadores de derechos humanos, un lugar donde se esconden sujetos como Sergio Fernández Fernández. Me pregunto si alguien tiene dudas en cuanto a que si no fuera por el amparo que se le brinda, hoy debería estar procesado, condenado y cumpliendo pena por múltiples delitos de lesa humanidad. Pero no es así; al contrario, Sergio Fernández Fernández fue senador de la República y actualmente es militante de la UDI.

Por esos dichos, el senador Coloma me tildó de fanático y me reprochó el hacerme depositario de la moral y de los derechos humanos. Si fanático es tener la convicción más profunda de que en Chile debe haber verdad y justicia, y de que debe estar asegurado el “nunca más”, entonces soy un fanático de la estirpe más profunda, porque no cesaré en perseguir a todos quienes estén comprometidos en violaciones a los derechos humanos.

Además, no toleraré que se reescriba nuestra historia. No voy a aceptar que aquellos que solo ayer apoyaban una tiranía y subían cerros, como Chacarillas, para ser propagandistas de un genocidio, hoy nos den clases de derechos humanos y pretendan pasar a la historia como víctimas de una injusticia. Eso no lo voy a aceptar.

Repito, no aceptaré que se reescriba la historia. Ya hay una verdad oficial escrita en el informe Rettig, en el informe Valech y en sentencias de nuestros máximos tribunales de justicia, como las relacionadas con los casos Letelier, “caravana de la muerte” y otros.

Reitero, ya se conocen sentencias de las cortes de Apelaciones y Suprema; existen informes de la Comisión de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Y, como si fuera poco, hace unos días se escribe la historia de algo reciente: el caso de los detenidos desaparecidos de Santo Domingo y de Pucón.

La historia, sin duda, se está escribiendo. Lo que no podemos aceptar es que algunas personas vengan a decirnos que van a luchar por los derechos humanos en el mundo, en circunstancias de que en su propia tierra, en su país, existen más de mil detenidos desaparecidos. Se trata de compañeros y de personas comunes y corrientes que todavía no son encontrados.

No vengan a reescribir la historia. No lo aceptaremos.

Pretender dañar mi honor o desprestigiarme diciendo que soy un fanático y un odioso, no va a lograr reescribir la historia, ya que ella ya está escrita. La opinión pública conoce y tiene individualizados a los que propiciaron el odio.

Algún día los tribunales podrán impartir justicia respecto de todos aquellos criminales que hoy se resguardan o se amparan en partidos políticos. En efecto, existen conglomerados políticos que, en lugar de consolidar el Estado de derecho, la democracia y el respeto a los derechos humanos, amparan a criminales.

He dicho.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

SUSTITUCIÓN DE SISTEMA ELECTORAL BINOMINAL POR UNO DE CARÁCTER PROPORCIONAL INCLUSIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTATIVIDAD DEL CONGRESO NACIONAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N°9326-07)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional.

Diputados informantes de las comisiones de Constitución, Legislación y Justicia, y de Hacienda, son los señores Ricardo Rincón y Pepe Auth, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 20ª de la presente legislatura, en 6 de mayo de 2014. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 51ª de la presente legislatura, en 5 de agosto de 2014. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión Hacienda, sesión 54ª de la presente legislatura, en 12 de agosto de 2014. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **RINCÓN** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, vengo en informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en un mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, que sustituye el sistema electoral binominal por un sistema electoral proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional.

La idea matriz o fundamental de este proyecto de ley es sustituir el sistema electoral binominal por uno proporcional inclusivo y fortalecer la representatividad del Congreso Nacional.

Señala el mensaje que el Congreso Nacional de Chile es una institución fundamental de la democracia chilena. En él deben manifestarse los anhelos del pueblo, ya que constituye el principal foro para los debates de nuestra democracia y es allí donde deben discutirse nuestras diferencias y gestarse los verdaderos acuerdos nacionales.

Añade la iniciativa que, contradiciendo nuestra tradición republicana, la dictadura del general Pinochet diseñó un Congreso Nacional jibarizado en sus atribuciones y damnificado, además, por un sistema de elección excluyente.

A pesar de importantes reformas logradas en las últimas dos décadas, sigue existiendo una brecha entre el Congreso Nacional que tenemos y el que Chile desea y necesita.

La existencia del sistema electoral binominal es uno de los factores que afecta negativamente la representatividad de nuestro Parlamento. Este es un juicio que comparte una porción ampliamente mayoritaria del país.

Agrega el mensaje que, en relación con esta materia, durante la legislatura pasada se produjo un valioso acercamiento de posiciones entre los sectores de la entonces Oposición y Renovación Nacional, que tuvo el efecto concreto de eliminar, finalmente, el guarismo “120” del texto de la Constitución Política.

Añade el mensaje que hoy tenemos la gran oportunidad de profundizar ese camino, dejando definitivamente atrás el sistema electoral binominal e impulsar un conjunto de reformas que terminen por dar a nuestro Congreso Nacional toda la fortaleza y prestancia que se merece.

Este proyecto, en todo caso, no parte de cero. El Ejecutivo -por su intermedio, señor Presidente, agradezco a los ministros de Estado presentes esa postura- ha considerado atentamente todos los estudios que sobre el particular se han publicado en las últimas décadas. Destaca, particularmente, los resultados de la Comisión Especial que, por iniciativa de la Presidenta Bachelet, encabezó Edgardo Böeninger el año 2006.

Menciona el mensaje que, en su redacción, se han tomado en cuenta, también, muchos proyectos de ley que se han presentado en el pasado. Allí están, como antecedente muy importante, los mensajes que en su oportunidad presentaron los entonces Presidentes Aylwin, Frei Ruiz-Tagle y Lagos.

También ha habido sobre este asunto numerosas mociones que apuntaban en la misma dirección de la iniciativa en informe.

Añade el mensaje que el empeño por sustituir el sistema electoral binominal constituye un objetivo muy transversal que convoca a líderes de muy distintas filiaciones políticas.

Agrega la iniciativa del Ejecutivo que sus objetivos y contenido son los siguientes:

1. Cambio en el sistema electoral.

Señala el mensaje que al menos seis son los objetivos que inspiran la fórmula que se propone:

a) Reducir la desigualdad del voto.

La diferencia de valor del voto en Chile, según el lugar donde se emita, es demasiado alta y obstaculiza la igualdad del voto. No se puede emprender una reforma sin reducir significativamente esa desigualdad inaceptable en cualquier democracia. Todo esfuerzo de igualación del valor del voto hace imprescindible incrementar el número de diputados y senadores del país, para no verse obligados al imposible de disminuir la representación de algunos territorios escasamente poblados, pero que el Ejecutivo considera políticamente importantes para el desarrollo inclusivo de la nación.

La propuesta considera, además, que los distritos correspondientes a zonas extremas en el norte y en el sur austral merecen -pongo énfasis en esto- un criterio especial de sobrerrepresentación, más allá de su población electoral, todo ello en razón de propugnar su mayor integración e inclusión política y social.

b) Permitir la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas. Permitir ello es otro de los objetivos.

La vía para posibilitar el ingreso al Congreso Nacional de las corrientes más significativas de la sociedad es la de reducir el número de distritos y circunscripciones para que se elijan más escaños en cada uno de ellos. Solo así podrán ingresar al Parlamento sectores de menor votación, pero suficientemente significativos de la sociedad que, sin duda, merecen estar representados, y la democracia se completará y fortalecerá con su participación. Tanto más escaños del total de diputados se elijan en distritos grandes, menor será la barrera de ingreso al Parlamento y mayor será la inclusión.

c) Aumentar la competitividad e incertidumbre respecto de quienes resulten elegidos.

Se busca que los electores recuperen totalmente la decisión respecto de quiénes son sus representantes, para lo cual es indispensable que todas las formaciones políticas puedan concursar con sus propios candidatos y que las grandes competencias internas en los partidos y entre partidos se resuelvan de cara a la ciudadanía en las mismas elecciones. Esto se logra definiendo distritos que elijan un número mayor de diputados, pero también permitiendo que las listas electorales presenten más candidatos que los que se eligen en cada territorio electoral.

Con ello crecerán la competencia y la incertidumbre respecto de quiénes serán elegidos, y la norma general será que siempre algún sector político resultará ganador de la elección como resultado de la competencia, lo que motivará una mayor participación electoral, que hoy es voluntaria. La idea es terminar con el uno y uno, así como generar competencia e incertidumbre real.

d) Facilitar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías.

Con la conformación de un sistema de distritos y circunscripciones que mayoritariamente eligen un mínimo de tres parlamentarios, y en su mayoría de cinco a ocho, se propende a que la ventaja de votos de un sector sobre otro se traduzca en ventaja equivalente en la representación parlamentaria. Al mismo tiempo, se asegura que en todos los territorios la minoría tenga también expresión parlamentaria.

e) Promover un Congreso que refleje la diversidad de la sociedad.

Se requiere un sistema electoral que aliente a los partidos políticos y a los pactos a presentar a la ciudadanía nóminas de candidatos que reflejen toda la diversidad ideológica, de género, edad, origen étnico, social y cultural del país. Esto, junto con la representación de todas las corrientes políticas, es el mejor antídoto contra el distanciamiento ciudadano de la política.

Los distritos que elijan más diputados y listas que puedan presentar más candidatos permitirán aplicar una ley de cuotas que obligue a las listas a presentar elencos de candidatos con la proporción de mujeres que se determine necesaria para cambiar la desigual representación de género que tiene hoy el Congreso Nacional.

f) Evitar que queden fuera candidatos con grandes votaciones.

Uno de los defectos más visibles del sistema electoral binominal es que candidatos con altas votaciones, sobre 20 o 25 por ciento, pueden quedar fuera del Congreso Nacional, provocando gran frustración de sus electores, como ha ocurrido permanentemente.

En distritos que mayoritariamente eligen cinco o más escaños, esto pasa a ser imposible, y queda como probabilidad excepcional solo en un pequeño número de distritos que elige tres o cuatro escaños.

2. Contenidos de la propuesta de reforma electoral.

a) Principios.

El proyecto se inscribe en el contexto de la tradición republicana chilena, en el sentido de que cada una de las cámaras responderá principalmente a un principio de representación particular. En el caso del Senado, el criterio básico es el equilibrio entre los distintos territorios. Tratándose de la Cámara de Diputados, el principio rector debe ser la igualdad en el voto de todos los chilenos, conciliándolo con el propósito de no castigar en demasía la representación política de las zonas extremas del territorio nacional, por las razones que he señalado.

b) Para el Senado.

La Cámara Alta elegirá cincuenta senadores, y cada región pasará a ser una sola circunscripción. Cinco de las regiones mantienen el número actual de dos senadores a elegir, mientras las otras diez regiones lo aumentan, reduciendo así la desmesurada desigualdad en el valor del voto según el lugar donde se emita, permitiendo que se exprese la mayoría y que siempre esté representada también la minoría.

Uno de los principios que rige la distribución de los asientos en el Senado de la República es la igualdad política entre las quince regiones del país. No olvidemos que aún hay una región en Chile que no tiene representación en el Senado, cual es Arica y Parinacota.

En consecuencia, la igualdad de representación de todas las regiones de Chile queda, por el proyecto, absolutamente garantizada, terminando con una discusión que lleva varios años en el Congreso y que no ha podido ser zanjada aún respecto de una región sin representación senatorial.

Por ello, tres quintos de los escaños se distribuyen en forma igualitaria, de manera que cada región, con independencia de su número de electores, tendrá un mínimo de dos representantes en el Senado. Los restantes veinte senadores se elegirán en las regiones con mayor número de electores, evitando que una asignación muy alta a la Región Metropolitana pueda poner en cuestión el carácter esencialmente territorial de la representación de dicha Corporación.

c) Para la Cámara de Diputados.

Se propone una Cámara de Diputados integrada por ciento cincuenta y cinco miembros.

El territorio nacional se divide en distritos plurinominales que eligen un número variable de diputados que se determina en atención al número de electores, propendiendo al mayor logro posible del principio de igualdad de voto, teniendo presente, sin embargo, las siguientes restricciones estructurales:

- i) La extensión territorial de los distritos no excederá los márgenes de una región.
- ii) Los nuevos distritos se constituyen a partir de la agregación de distritos ya existentes;
- iii) La asignación del número de escaños no reducirá, en términos absolutos, la representación que tienen hoy los distintos territorios.

En concreto, añade el mensaje, la propuesta presentada establece un total de veintiocho distritos que eligen entre tres y ocho diputados cada uno.

Precisamente, en atención a los rasgos descritos es que seguirán existiendo incentivos para que los partidos políticos se agrupen en grandes conglomerados y no se produzca una fragmentación excesiva en la representación política.

De los treinta y cinco escaños adicionados a la actual integración de la Cámara, un total de veintitrés se asignaron para corregir la subrepresentación de los grandes centros urbanos del país, quince a la Región Metropolitana, cuatro a la Región de Valparaíso y cuatro a la

Región del Biobío. Los otros doce escaños nuevos se asignan, a razón de uno por región, a todas y cada una de las demás regiones del país. No se ha querido en este punto discriminar entre esas regiones.

Agrega el mensaje que existe el convencimiento de que esta decisión atenúa la dirección central de la reforma, en el sentido de apuntar a la igualdad del voto. Sin embargo, este ajuste está ampliamente justificado por las siguientes razones:

-Al interior de algunas de esas doce regiones, el distritaje actual, que se denominará a futuro redistritaje, castiga una zona en relación a la otra. La adición de un escaño permite corregir ese defecto, sin reducir un diputado a un área geográfica.

-En el caso de otras regiones de menor población, han pesado consideraciones geopolíticas y de integración nacional. Es el caso de las zonas extremas de nuestra república, tanto en el norte como en el sur del país. Por lo mismo, Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén y Magallanes quedan con tres diputados, obteniendo una ganancia neta en su cuota de representación.

d) Propuestas para aumentar la inclusión y representatividad.

i) Se propone que los partidos o pactos puedan presentar hasta un número de candidatos que doble el número de cargos a elegir. Esta idea permitirá aumentar las opciones a disposición de los electores y facilitará la renovación de los representantes.

ii) Con el objeto de avanzar hacia un Congreso que represente adecuadamente a hombres y a mujeres, se propone incorporar una cuota de género, requiriendo a cada partido político, íntegro o no un pacto, que su nómina total de postulantes a la Cámara y al Senado cumpla el requisito de que, en definitiva, ningún género esté representado más que el otro; en concreto, que ninguno esté representado por sobre 3/5 ni por debajo de los 2/5 del total, lo que en términos porcentuales se ha denominado regla del 60/40,. Esta norma se propone como transitoria, aplicable a las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029, en el entendido de que su propósito es romper una situación inicial en la que operan fuertes e invisibles barreras de entrada para las mujeres del país.

Se propone, complementariamente, establecer un mayor aporte fiscal para los partidos en función del número de mujeres que elijan tanto en la Cámara de Diputados como en Senado, ello para alentarlos a presentar candidatas con altas posibilidades de éxito y resultado electoral. La norma descrita también se aplicaría transitoriamente a las próximas cuatro elecciones parlamentarias.

Se establece un mecanismo de actualización de la distribución de escaños que opere cada 12 años, en función de las variaciones en el número de electores de cada territorio. Esa es la propuesta del mensaje, la cual fue objeto de algunas modificaciones.

Finalmente, añade el mensaje que, paralelamente a esta reforma legal, se presentará un proyecto de reforma constitucional que complementará los contenidos de esta iniciativa. En la referida reforma se propondrá establecer que las vacancias que se produzcan, sea por fallecimiento, incapacidad o incompatibilidad sobreviniente, sean provistas por el partido al que pertenecía el parlamentario, con una persona seleccionada por medio de una elección abierta a todos los militantes de esa colectividad y los ciudadanos independientes de la circunscripción o distrito, regulada y administrada por el Servicio Electoral. Asimismo, se propondrá eliminar la inhabilidad que impide que dirigentes sindicales y gremiales puedan ser candidatos al Parlamento.

Para la discusión de esta iniciativa, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia destinó 19 sesiones ordinarias y especiales, más una audiencia pública, en las cuales escuchó a organizaciones y personas interesadas en emitir su opinión acerca del proyecto de ley en informe, destacando, incluso, la presencia del ex-Presidente de la República don Ricardo Lagos Escobar, en los prácticamente cuatro meses de trabajo legislativo de la Comisión.

Durante dicho debate, la Comisión introdujo numerosos cambios al proyecto original, los cuales se pueden sistematizar de la siguiente forma y que son los que llegan a la Sala aprobados por esa instancia como informe final:

Subpactos.

Se elimina la figura de los subpactos, reemplazándola por la posibilidad de los partidos políticos integrantes de un pacto para asociarse con candidatos independientes.

Paridad.

Se mantiene el tope de que los candidatos hombres o candidatas mujeres no podrán exceder del 60 por ciento del total de las candidaturas declaradas, pero se precisa que para calcular dicha proporción se excluirán las candidaturas proclamadas por el Tribunal Calificador de Elecciones en los distritos y circunscripciones en que se hubieren celebrado elecciones primarias.

El proyecto original contemplaba que para las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029 los partidos políticos que tuvieran mujeres candidatas a diputadas y a senadoras que resultaren elegidas, recibirían, por cada una de ellas, un monto adicional para reembolso con un tope de hasta 500 unidades de fomento. Esa disposición se modificó, en el sentido de suprimir la expresión “hasta”, pasando el monto adicional a ser una cantidad fija de 500 UF por cada candidata elegida. Junto con ello, se agregó un inciso que establece que los partidos políticos que reciban esos recursos podrán implementar programas y desarrollar actividades de fomento a la inclusión y participación de las mujeres en política.

Sin perjuicio del incentivo a los partidos políticos, mencionado anteriormente, se incorporó, para el mismo período de elecciones parlamentarias, un incentivo adicional directo a las candidatas a diputadas y a senadoras, a petición de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, equivalente a 0,0100 unidades de fomento por cada voto obtenido por cada una de ellas, sean o no elegidas, con el objeto de disminuir las barreras de entrada a las mujeres a la actividad política, especialmente a la parlamentaria.

Mayor competencia en los procesos electorales.

Se reduce el número de candidatos que cada partido político o pacto puede presentar, ya que se reemplaza el mecanismo que señalaba que el límite para ello era hasta un número de candidatos que doblara el número de cargos a elegir, por uno que señala que los partidos políticos o pactos electorales podrán presentar en cada distrito o circunscripción un máximo de candidatos equivalente al número inmediatamente superior al del número de parlamentarios que corresponda elegir en el distrito o circunscripción respectiva. En resumen, se reemplaza el denominado $N \times 2$ por $N+1$, de manera que donde se elijan cinco, se podrán presentar seis; donde se elijan tres, se podrán presentar 4; donde se elijan 8, se podrá presentar 9. Así, se aumentará la oferta electoral, la competencia real y la incertidumbre, base esencial de dicha competencia real.

Se rebaja el porcentaje del patrocinio exigido a las candidaturas independientes a diputado o senador, con lo que se rebaja otra barrera de entrada. En efecto, al incrementarse los electores en cada distrito y comuna, era lógico que también aumentara el número de firmas necesarias para patrocinar las candidaturas independientes.

Se establece la alternancia correlativa entre candidatos hombres y candidatas mujeres, en el orden de la lista de candidatos declarados a senadores y diputados de cada partido político, de manera de garantizar, a propuesta de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que las mujeres no corran el riesgo, por cualquier razón, de quedar en la parte baja de las listas de las papeletas de las distintas coaliciones y partidos políticos.

También, por propuesta de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se establece la posibilidad de votar por la lista, en forma alternativa a la votación por candidato. Quiero ser claro en este punto, en el sentido de que no se modifica el sistema de votación, sino que solo es una alternativa. Repito, se sigue votando por candidato o candidata; pero, además, el elector tiene la posibilidad de votar por la lista. Los votos de la lista se distribuyen proporcionalmente entre los candidatos, según su votación.

Se contempla la posibilidad de incluir la fotografía de los candidatos y de las candidatas en la cédula de votación.

Se introdujo una modificación a la Ley de Partidos Políticos, en el sentido de reducir el porcentaje mínimo de ciudadanos con derecho a sufragio requerido para la afiliación a un partido político en formación, y simplificar el procedimiento para la inscripción del partido político, una vez cumplidos los requisitos exigidos por la ley.

También por acuerdo y petición de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se establece que el trámite de declaración de afiliación de un ciudadano a un partido en formación será realizado ante notario, pero será un trámite gratuito, y este estará obligado a recibir dicha declaración.

En el mismo cuerpo legal, se agrega un artículo que reduce, de 5 por ciento a 2,5 por ciento el umbral mínimo de sufragios válidamente emitidos que un partido político debe obtener en una elección para no incurrir en causal de disolución. Sin perjuicio de lo anterior, se dispone que si un partido político no alcanzare el umbral mínimo antes referido, mantendrá su calidad de tal si eligiere, a lo menos, dos parlamentarios, sean diputados o senadores.

Se eliminan las trabas para los procesos de ingreso o retiro de los pactos y para las proclamaciones de los candidatos a la Presidencia de la República, radicando dichas atribuciones en los consejos generales de las colectividades.

Procedimientos.

Se modifican los relativos a la declaración de candidaturas ante el Consejo del Servicio Electoral y de reclamo por el rechazo de las mismas, ante el Tribunal Calificador de Elecciones.

Sistema electoral.

Se elimina del sistema proporcional inclusivo, que reemplaza al binominal, la referencia a los subpactos y la posibilidad de que las candidaturas independientes sean consideradas, en su conjunto, como un partido político dentro del pacto electoral, para los efectos de la aplicación del coeficiente D'Hondt.

Redistribución.

Se incorpora la comuna de Alto Biobío en el distrito 21, omitida en forma involuntaria.

Se establece que la asignación de los 155 escaños a diputados, entre los 28 distritos electorales, será actualizada cada diez años por el Consejo Directivo del Servicio Electoral, detallándose el procedimiento para tal efecto. El proyecto en un principio establecía que los primeros 84 escaños se asignarían de modo igualitario entre los 28 distritos, correspondiendo tres diputados a cada uno de ellos, independientemente de su número de electores. Los restantes 71 diputados se distribuían proporcionalmente entre los 28 distritos. La Comisión aprobó que los 155 escaños se distribuyan proporcionalmente entre los 28 distritos. En todo caso, ningún distrito podrá elegir menos de tres ni más de nueve diputados.

Se señala que esos escaños se distribuirán proporcionalmente entre los distritos en consideración a la población de cada uno de ellos, de acuerdo con los datos proporcionados por el último censo oficial de población realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

La primera actualización será realizada el año subsiguiente al del censo oficial del año 2022.

Gasto electoral.

Se incorpora un artículo nuevo que modifica la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control de Gasto Electoral. Cabe hacer presente que el límite del gasto electoral se calcula sobre la base del número de electores de la circunscripción o distrito. Por ello, a consecuencia de la ley que consagró la inscripción automática y el voto voluntario, el techo del gasto aumentó considerablemente. Ahora, como consecuencia del aumento del tamaño de los distritos, nuevamente se produciría una nueva alza en el techo del gasto, por lo que la Comisión estimó que era necesario aprobar la disminución de tales techos.

La ley vigente dispone que en el caso de los senadores el límite de gasto no podrá exceder de la suma de 3.000 unidades de fomento, más aquella que resulte de multiplicar por cuatro centésimos de unidad de fomento los primeros 200.000 electores; por tres centésimos de unidad de fomento los siguientes 200.000 electores, y por dos centésimos de unidad de fomento los restantes electores en la respectiva circunscripción. La Comisión aprobó disminuir esta última cifra para lograr el propósito antes señalado.

Respecto de los diputados, la ley consagra que los candidatos no podrán exceder de la suma de 1.500 unidades de fomento, más aquella que resulte de multiplicar por tres centésimos de unidad de fomento el número de electores en el respectivo distrito. La Comisión acordó disminuir esta última cifra por uno coma cinco centésimos de unidad de fomento.

Finalmente, se aclara que, en el caso de la votación por lista, el reembolso de los gastos electorales se realizará a los candidatos que las integren, a prorrata de sus votaciones individuales.

Por lo tanto, con estas modificaciones al proyecto de ley original, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia da por informado a la Sala el proyecto que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **AUTH** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional.

Por primera vez en 25 años, nos disponemos a debatir y votar en la Sala de la Cámara de Diputados una iniciativa que pone fin al sistema binominal y establece un sistema proporcional inclusivo.

El extenso y completo informe que ha entregado el colega Ricardo Rincón explica con suficiente detalle las características del cambio. Me voy a referir a los aspectos financieros, que son básicamente dos:

El primero es el costo de dos medidas que favorecen la representación de las mujeres en el Congreso Nacional:

La primera es el aumento en un tercio de la devolución fiscal por voto obtenido cuando se trate de mujeres candidatas, elevándola de 0,03 UF por voto que hoy reciben los candidatos en general a 0,04 UF, lo que representa en dinero de hoy 241 pesos adicionales por cada voto recibido por una candidata, sea o no elegida, es decir, las mismas normas que rigen para todos los candidatos de Chile.

Esta iniciativa busca rebajar el umbral de participación. Si se consideran los datos de la elección pasada, habría representado 20.550 UF adicionales para el erario. Si se considera que las normas que espero aprobaremos tendrán pleno éxito en la siguiente elección, el costo fiscal adicional podría llegar a 42.000 UF. Es decir, si las mujeres candidatas a la Cámara y al Senado obtuvieran el 40 por ciento de todos los votos, significaría, aproximadamente, 40.000 UF adicionales.

La segunda medida que tiene un costo financiero para el fisco es el establecimiento de un incentivo para los partidos políticos de 500 UF por cada candidata a la Cámara de Diputados o al Senado que resulte efectivamente elegida. Con ello se busca reforzar constructivamente el establecimiento de la obligación legal de cumplir, al menos, con el 40 por ciento de candidatas del género minoritario, sin lo cual, como bien dijo el colega Rincón, la lista no podría quedar legalmente inscrita.

Si consideráramos los datos de la elección anterior, donde se eligieron muy pocas mujeres en el Senado y también en la Cámara, el gasto sería apenas de 10.500 UF, pero podría llegar a 36.000 UF si se cumpliera el propósito que anima el establecimiento de esta futura ley, lo que supondría la elección de 62 diputadas, es decir el 40 por ciento de los 155 escaños, y al menos diez senadoras del total de cincuenta. En consecuencia, esto representaría otras 36.000 UF anuales, como señalé. Hago hincapié en esto, por cuanto el informe financiero se basa más bien en la hipótesis conservadora de que se repetiría la situación precedente. Pero es evidente que si vamos a aprobar el proyecto en debate es para modificar eso y conseguir un avance sustantivo en la representación parlamentaria de ambos géneros.

El segundo gran aspecto financiero de la iniciativa se asocia al incremento de 35 escaños en la Cámara de Diputados y de 12 escaños en el Senado, aumento que obedece al propósito

de reducir la desigualdad del voto -hoy, irritante desigualdad del voto-, pero sin alterar la representación de las regiones. Con el redistritaje, todas las regiones, sin excepción, suman al menos un escaño en la Cámara de Diputados, y, en el caso del Senado, de las quince regiones en que se divide el país, por lo menos nueve aumentan uno. Naturalmente, corresponden a aquellas regiones más pobladas.

Si recordamos que en 2018 se renovará la mitad de los miembros del Senado y que la contabilización de los períodos será a partir de marzo y no de enero, en régimen el costo adicional, si se mantienen intactas las dietas de senadores y diputados, sería de 4.853 millones de pesos anuales, equivalentes al 4.7 por ciento del presupuesto total del Congreso Nacional. Es decir, el gasto adicional asignado a dietas representaría un incremento de 4.7 por ciento del aumento global. Ahora, si hacemos el ejercicio financiero de retrotraer esta cuestión al 11 de marzo de 2010, cuando asumimos nuestras funciones, con este mismo presupuesto se podrían haber solventado las dietas de 155 diputados y de 50 senadores.

Naturalmente, el proyecto de ley incluye financiamiento fiscal adicional para las medidas de promoción de participación de la mujer, y remite al presupuesto del Congreso Nacional de 2018 el costo de los nuevos escaños parlamentarios.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto reglamentario.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, he escuchado con atención la exposición del diputado informante; sin embargo, en lugar de informar sobre el proyecto, hace una serie de afirmaciones, legítimas desde su punto de vista, pero que escapan al rol que le encomendó la Comisión de Hacienda.

Por eso, le ruego que lo comine a que cumpla con su cometido y que evite opinar -en su momento, durante la discusión, podrá hacerlo- sobre la iniciativa. Me parece que hace un uso abusivo de su rol.

He dicho.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear una cuestión de Reglamento.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Hacienda, debo hacer presente que los dichos del diputado informante concuerdan con lo que tratamos y acordamos en la Comisión.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Muy bien.

Le ruego al diputado informante que continúe con su cometido y se remita al texto del informe.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, tal como dije antes de esta interrupción política, el Ejecutivo contempla gasto fiscal adicional para solventar las medidas de promoción de parti-

cipación de la mujer. Al mismo tiempo, en lo referido al incremento de diputados y senadores, manifiesta expresamente su decisión de no incurrir en gasto fiscal adicional.

Ya señalé -no es una opinión, sino un dato- que el Congreso Nacional tiene un presupuesto anual de 106.000 millones de pesos y que el incremento de las dietas representa un crecimiento de 4.7 por ciento.

Conforme con lo que plantea el Ejecutivo, esto impone a ambas cámaras un esfuerzo. Sin duda, al Senado le será más fácil hacerse cargo del incremento, puesto que hasta marzo de 2006 tuvo 11 senadores adicionales, entre designados y vitalicios, que recibían dieta y asignaciones, como todos los demás miembros. Pues bien, como la eliminación de esta anacrónica institución -espero que este concepto no sea considerado como un juicio político- no fue acompañada de la correspondiente reducción presupuestaria, no debiera ser muy difícil para el Senado adaptar su presupuesto para incorporar los escaños adicionales.

Por su parte, la Cámara de Diputados deberá definir en las instancias correspondientes el itinerario y los mecanismos de adaptación presupuestaria, de modo de hacerse cargo de los costos adicionales.

Para concluir mi informe, quiero decir que se presentaron cuatro indicaciones, pero el Reglamento de la Cámara de Diputados no permitió que las abordáramos por no corresponder a los puntos que estaban en discusión y votación.

La primera de ellas se refiere a la extensión de la aplicación del criterio de paridad a la ley de primarias; la segunda, a la obligación de hacer públicos todos los aportes a las campañas políticas; la tercera, a prohibir el aporte de personas jurídicas -léase empresas- a las campañas políticas, y la cuarta, a la renovación del propósito de la Cámara de Diputados de limitar la reelección, tanto de diputados como de senadores.

Como dije, aunque no pudimos tratarlas, contaron con la simpatía mayoritaria de la Comisión.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, hoy nos corresponde discutir la iniciativa impulsada por el actual gobierno, de la denominada Nueva Mayoría, bajo el título de “reforma al actual sistema binominal”.

Al respecto, observo una modificación mucho más profunda que el mero cambio de la fórmula matemática conocida como “sistema binominal”, pues, además del cambio del actual régimen por uno proporcional, considera dos elementos adicionales: suma 35 diputados a los 120 actuales y genera 28 distritos de mayor tamaño que los 60 existentes.

Considero que el cambio del actual sistema mayoritario por uno proporcional es la menor de las modificaciones planteadas. Durante los doce años en que he ejercido mi cargo de diputado, pocas personas me han sugerido transformaciones de esta naturaleza, pues considero que el común de los chilenos no entiende mayormente este sistema, así como creo que tampoco entenderán el que propone el actual proyecto de ley.

Sin embargo, en honor a la verdad, estimo necesario discutirlo para homologar los sistemas de elección parlamentaria a los que hoy rigen la elección de concejales y consejeros regionales.

Asimismo, hecha la revisión histórica del sistema binominal, he podido concluir que el actual sistema ha beneficiado prácticamente por igual a ambos bloques predominantes debido a su esencia, en el sentido de que es un sistema mayoritario. No obstante, la última elección quebró esta tendencia, por lo cual puedo sostener con certeza que el sistema favoreció a la actual coalición gobernante.

Despejada la fórmula matemática, conocida como binominal, entremos a las partes más importantes del resto del proyecto.

Creo que la población ve con estupor que esta reforma es de los políticos para los políticos y que la entenderán y se interesarán por ella solo los políticos y los partidos para su propio beneficio y contra el sentir de los chilenos.

Resulta cómico ver la forma en que se pretende fundamentar el famoso costo cero que tendrá el aumento del número de parlamentarios; pero, más allá de las caricaturas, el Congreso Nacional sabe perfectamente que, más temprano que tarde, es obvio y de certeza absoluta que la incorporación de nuevos parlamentarios irrogará un mayor costo para todos los chilenos, que, en conjunto, será en torno a los 100 millones de dólares cada cuatro años. Sin duda, esto es rechazado tajantemente por una mayoría abrumadora de chilenos que solo esperan que los que ya estamos en el Congreso Nacional nos ganemos su respeto y su aprecio con más trabajo y más cercanía.

Más grave aún que lo anteriormente expuesto es el redistritaje que se propone, realizado con calculadora y en beneficio de la mayoría circunstancial gobernante, en circunstancias de que la clase política, dentro de la cual me incluyo, debiera ir exactamente en la dirección contraria. Según mi experiencia y después de haber sido elegido en cuatro oportunidades con altas votaciones, nunca fui beneficiado por el sistema binominal. En la última elección obtuve la primera mayoría de mi distrito, y no tengo duda alguna de que quienes votaron por mí lo hicieron por el hecho de que formo parte de una comunidad, porque vivo en el distrito que represento y permanezco en él, aparte de realizar mi trabajo parlamentario.

El redistritaje planteado desvirtúa absolutamente lo que he señalado, porque el aumento del tamaño geográfico de los distritos generará menos contacto de los parlamentarios con la gente, toda vez que, obviamente, dedicarán más tiempo a aquellas comunas con mayor número de electores, lo que considero un grave daño para vastos sectores del país, sobre todo para aquellas localidades rurales geográficamente amplias pero con menor densidad poblacional.

Nuestro Congreso Nacional es la institución peor evaluada por la ciudadanía -reitero: la institución peor evaluada por la ciudadanía-, y con esta reforma nuestra lejanía será aún mayor, con todas las consecuencias que ello traerá.

Una de las razones esgrimidas para aumentar el número de parlamentarios y para efectuar el redistritaje sería una sobrerepresentación parlamentaria en regiones mayor que la de la Región Metropolitana y las capitales regionales. Esto es cierto, pero responde al hecho del inmenso centralismo que observamos en el país, según el cual el Gobierno Central, es decir, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, los ministerios, las subsecretarías y todos los organismos del Estado funcionan en Santiago. También se observa un comportamiento similar en las regiones, en las cuales los intendentes, los seremis y los organismos del Estado funcionan en las capitales regionales.

Por lo tanto, esta discriminación positiva tenía por objeto corregir la desproporción abismante que produce el centralismo de Santiago y de las capitales regionales en desmedro del resto del país.

El resultado del redistritaje y el aumento del número de parlamentarios significarán, entonces, que las capitales regionales y Santiago tendrán un peso aún mayor sobre el resto del territorio nacional. Adicionalmente, en ninguna parte del proyecto se plantea exigencia alguna sobre la residencia real de los postulantes. Esto traerá como consecuencia mayor número de representantes con sesgo capitalino en regiones, lo que hará que el centralismo existente sea mayor que el actual.

No puedo dejar de mencionar la dura realidad a la que quedará expuesto mi actual distrito, formado por las provincias de Colchagua y de Cardenal Caro. Está compuesto por 14 comunas, todas ellas rurales y alejadas de la capital de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Así, la consecuencia del redistritaje y el cero aumento del número de parlamentarios en la misma determinarán la nula presencia de nuevos diputados en esta nueva realidad, lo que es tremendamente injusto.

Lo anterior va mucho más allá de quienes resulten elegidos o de los partidos a los cuales representen. No puedo dejar de mencionar esto porque traicionaría a muchas personas que me han elegido en los últimos cuatro períodos parlamentarios y que ahora sí me lo mencionan constantemente y con creciente preocupación.

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Señor Presidente, ¿los ministros vinieron a escuchar el debate o a realizar un conciliábulo? ¿Vamos a escuchar o a tener reuniones partidistas en la Sala? Todos escuchamos al diputado Rincón con mucha atención durante su informe; espero que tenga el mismo respeto por los demás parlamentarios.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Puede continuar, señor diputado.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, hablo con absoluta libertad, pues con anterioridad ya había manifestado mi deseo de no repostular al cargo de diputado, porque creo que somos nosotros quienes debemos dar el ejemplo estableciendo una limitación para las reelecciones. Sin embargo, el proyecto tampoco dice absolutamente nada al respecto.

La política es una actividad noble y todos los actores que participamos en ella debemos procurar prestigiarla con nuestras actuaciones. A mi entender y por todas las razones que he esgrimido, nada de esto procuran estas bases esenciales; muy por el contrario, habrá poca o nula pertenencia, representará mayor gasto fiscal y se lesionará injustamente a las regiones, en particular al mundo rural. Por otra parte, al aumentarse el número de parlamentarios capitalinos y de las capitales regionales se profundizará el centralismo.

No estaré en este hemiciclo para vivir la profundización del distanciamiento de los políticos de la gente y estoy seguro de que, en general, las regiones repudiarán con fuerza esta reforma, de lo cual dará cuenta nuestra historia.

Sé que la gran mayoría de los parlamentarios presentes en la Sala están felices con este proyecto, en particular algunos grupos que han negociado en su propio beneficio, sin mirar el interés de su sector o del país. Están felices porque saben que con este proyecto que aumenta el número de parlamentarios asegurarán sin problemas su reelección a cualquier evento, lo que contrasta absolutamente con las verdaderas preocupaciones de la ciudadanía. Al aumentar el número de parlamentarios, estos se alejarán definitivamente de las bases, en circunstancias de que la población esperaría mayor cercanía y trabajo. Con ello se recuperaría la credibilidad y el respeto por esta noble institución, como debe ser la Cámara de Diputados y que hoy definitivamente no lo es.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al ministro del Interior y Seguridad Pública, a la ministra secretaria general de la Presidencia, al ministro secretario general de Gobierno y a la ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer. Asimismo, al alcalde y a los concejales de la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo, que nos acompañan en este momento y que vienen a luchar por conseguir mejoras para sus comunas, anhelo que, por cierto, todos compartimos.

(Aplausos)

Como jefe de la bancada demócratacristiana, conformada por 22 diputados, para mí es un honor intervenir en esta sesión.

Ha pasado mucha agua bajo el puente. Durante su gobierno, el Presidente Ricardo Lagos hizo el primer intento por terminar con el sistema electoral binominal. Quiero recordar también que durante los últimos 24 años diversos diputados han presentado más de veinte proyectos de ley de y reforma constitucional que apuntaban a terminar con este sistema, en particular nuestro querido exdiputado Gabriel Ascencio, que en 2005 presentó un proyecto con tal propósito.

Asimismo, valoro el trabajo realizado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, presidida por el diputado Ricardo Rincón, que desarrolló un gran trabajo para sacar adelante este proyecto. Así lo ratifica el completo informe que rindió.

Este es un día histórico porque vamos a terminar con el último vestigio de la llamada democracia protegida, que intentó consagrar la Constitución Política de 1980 y que se inspira en el fascismo europeo y en el franquismo español. Hoy, después de 24 años, estamos terminando con ese vestigio.

Eso es algo que nos debe unir a todos los que realmente tenemos verdadera vocación democrática en Chile. Por eso, felicito al movimiento político Amplitud y a los independientes que se han sumado a este esfuerzo y se han puesto a la altura de la historia. Ellos nos acompañan en lo que será -estoy seguro- una histórica votación.

Reitero, vamos a terminar con este último vestigio en que la minoría intenta protegerse de la mayoría ciudadana.

Queremos que el Congreso Nacional sea un fiel reflejo de lo que es Chile, queremos que sea una fotografía del país, con toda su diversidad. Queremos un Congreso Nacional con más mujeres. Por eso aprobaremos la propuesta de un mínimo de 40 por ciento de candidatas al Congreso Nacional.

Queremos más jóvenes en el Congreso Nacional para que puedan desafiar a los incumbentes con más primarias, con más renovación. Al respecto, quiero recordar -para quienes lo han olvidado- que la Cámara de Diputados ya aprobó un proyecto de reforma constitucional, que está hace dos años en el Senado, el cual establece un límite para la reelección de todos los cargos de elección popular, no solo de los parlamentarios, sino también de los alcaldes, concejales y consejeros regionales.

La UDI lleva 24 años buscando todo tipo de excusas, todo tipo de pretextos para aferrarse al sistema electoral binominal. Hoy están desconcertados, porque les hemos quitado el último argumento que tenían para oponerse a efectuar cambios al sistema electoral binominal: que el cambio iba a significar mayor gasto fiscal.

El informe financiero que hemos aprobado en la Comisión de Hacienda es muy claro respecto de este punto. Este cambio va a involucrar mayor costo para la partida Congreso Nacional por el aumento de parlamentarios; pero, en lo global, el año 2018 -es el compromiso que hemos asumido- no va a importar mayor gasto fiscal. Ese es el compromiso que estamos refrendando. Ahora bien, eso no quiere decir que el Congreso Nacional dejará de funcionar; por el contrario, mantendrá las facultades que le confieren la Constitución Política de la República y la ley.

La Ley de Presupuestos de la Nación del año 2018 y las sucesivas deberán resguardar que se mantengan los deberes de legislación, fiscalización y representación que debe tener el Congreso Nacional.

El sistema electoral binominal no da para más y así quedó demostrado en las últimas elecciones. En San Bernardo, la candidata que obtuvo la primera mayoría individual -la señora Marisela Santibáñez, candidata del Partido Progresista, PRO-no resultó elegida.

Imaginamos la enorme desazón que sufrieron los ciudadanos que eligieron a esa candidata para que los representara, quien, a pesar de que obtuvo la primera mayoría individual, hoy no está en la Cámara de Diputados. Por eso, debemos terminar con este sistema. El Congreso Nacional debe ser más representativo de la diversidad de Chile.

Señor Presidente, por su intermedio les pido a los colegas de la UDI, que están un poco nerviosos, que respeten las opiniones de los demás.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Señores diputados, pido escuchar con respeto todas las intervenciones.

Continúe, señor diputado.

El señor **WALKER**.- Muchas gracias.

Señor Presidente, por su intermedio quiero decir a los diputados de la UDI, que están un poco nerviosos, que todos tendremos derecho a hacer uso de la palabra, porque el Congreso Nacional está hecho para debatir ideas.

No hay nada más cómodo para los actuales diputados y senadores que el sistema actual. Por eso, la campaña publicitaria de los diputados de la UDI -me parece que van a tener que cambiar de publicista- nos da la razón. ¿Qué dice la campaña publicitaria? Dice “estamos bien en la Cámara los 120”. ¡Nadie duda de aquello! Los actuales diputados estamos muy bien, porque es muy difícil que perdamos las reelecciones, pues administramos distritos relativamente pequeños, por lo cual es más fácil para los incumbentes mantener el actual sistema, con los actuales distritos, con las asignaciones y con todas las prerrogativas que tienen los parlamentarios. Es muy difícil que otros candidatos más jóvenes puedan el día de mañana retornos y terminar con nuestra reelección. Por eso, fui uno de los autores del proyecto que termina con la reelección indefinida de los parlamentarios.

Lo digo porque el año pasado, con mi compañero de lista, fui capaz de romper el sistema electoral binominal y lograr el doblaje en la Región de Coquimbo. Por eso, siento que tengo la autoridad moral para opinar de este tema.

Los 22 diputados de la Democracia Cristiana vamos a concurrir con nuestro voto favorable, sin condiciones, para aprobar este proyecto en su integridad, con todas las indicaciones de su excelencia la Presidenta de la República. Nosotros honramos nuestra palabra y dijimos que íbamos a estar con la Presidenta Bachelet en las buenas y en las malas. Hoy estamos honrando el compromiso que asumimos con la ciudadanía.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILING**.- Señor Presidente, hoy vamos a dejar atrás el llamado sistema electoral binominal y daremos paso a un sistema electoral proporcional moderado.

Este cambio deriva de razones de necesidad y de urgencia. Es evidente el deterioro de la legitimidad de las instituciones democráticas, en particular del Parlamento, por lo que ahora, con la evidencia de la disminución de la participación en las elecciones y el aumento de la adhesión ciudadana al cambio institucional, es cuando debemos proceder a hacerlo.

Necesitamos aumentar el respaldo a la democracia y a sus instituciones. El informe de la corporación Latinobarómetro es la prueba de que este aprecio por la vida en democracia se ha erosionado debido al desprestigio de la actividad política y de sus instituciones.

Necesitamos un sistema político que favorezca la inclusión y la creación de comunidad, y que mejore la representatividad de todos los sectores sociales, no solo de ciertas elites.

Necesitamos en el Congreso Nacional la presencia de los mapuches, de los jóvenes, de los trabajadores, de las mujeres; en fin. Necesitamos más protección de la ciudadanía frente a los abusos.

El sistema electoral binominal ha conducido a distintos gobiernos a la parálisis y a la imposibilidad de impulsar procesos de cambios necesarios y evidentes para el país, porque con-

duce invariablemente al empate, muchas veces reforzado artificialmente con la extinguida institución de los senadores designados.

Todo cambio o reforma significa incertidumbre, pero también oposición.

Respecto de la desafortunada frase que parodia la del rescate de los 33 mineros, cuando dice: “estamos bien los 120”, no me cabe ninguna duda de que es así: calentitos, bien remunerados y seguros de sus sucesivas y eternas reelecciones, ¡cómo no van a estar bien los 120!

El problema es que el Parlamento y la salud de las instituciones democráticas no están bien.

La UDI no siempre ha tenido la misma opinión. Cuando le fue mal frente a Renovación Nacional, quiso cambiar el sistema binominal. Al retorno de la democracia, la UDI era el estigma de la dictadura representada en el Congreso Nacional. Como la gente votaba en su contra, poco a poco se fue favoreciendo Renovación Nacional, que aparentemente era un partido más democrático y liberal. Ahí, los llamados “coroneles” conversaban bajo cuerda para ver si sería conveniente cambiar el sistema binominal.

¡Qué fuerza de convicción, señor Presidente, la de quienes hoy dicen “estamos bien los 120”!

Ahora bien, es evidente que existe una impopularidad en aumento de los parlamentarios y de la labor parlamentaria, que se traduce también en la impopularidad de la idea de que reemplacemos el sistema binominal por uno proporcional, aumentando el número de diputados y de senadores.

Sin embargo, los partidos políticos están para conducir y liderar los cambios que reclama la sociedad y no para solazarse en la comodidad del *statu quo*. Por eso, a riesgo de ser impopular, hay que apoyar esta reforma.

Es preciso superar la resistencia y la inercia del llamado sentido común dominante, que no es otra cosa que un pensamiento vulgar que busca consolidar las posiciones de poder y de privilegio que hoy existen, sin modificarlas y eliminar toda posibilidad de riesgo de la élite. Y cuando hablo de la élite, no me refiero solo a los de enfrente, sino a todos quienes estamos sentados en este hemiciclo.

Se arguye que no debemos hacer esto porque implica un mayor gasto. Asimismo, se dice que independientemente de que el Gobierno y la mayoría parlamentaria se hayan comprometido a que no habrá un mayor gasto, es decir, que se hará con los mismos recursos que existen hoy, reasignando partidas presupuestarias del propio Congreso Nacional, de todas maneras esto va a significar un gasto.

Personalmente, no concuerdo con esta nueva versión del pensamiento vulgar y del sentido común ramplón. Así como vamos a cumplir con eliminar el sistema binominal, también necesitamos cumplir con el compromiso de que esto no irroge un mayor gasto fiscal, porque ambas cosas son un binomio indisoluble si queremos hacer una contribución al prestigio de las instituciones.

En otras materias, se alega que vamos a tener menos distritos y más grandes, que esto va a significar distanciarse de los ciudadanos. Los que se distancian de los ciudadanos son los que nunca han tenido un verdadero interés en representarlos. Estar cerca de ellos no es estar en el *living* de sus casas o andar regalando objetos para los bingos; no es andar haciendo clientelismo electoral, sino representarlos en sus intereses fundamentales y en la dirección que le quieran dar a sus vidas personales y a la vida en sociedad.

Entender la política como politiquería o como venta de servicios y regalos de baratijas, como se hacía para conquistar a los pueblos originarios, conduce a la distorsión de la política y no a lo que verdaderamente tiene de noble, que es contribuir a la conducción de la sociedad.

En estos distritos más grandes, supuestamente más distantes de los ciudadanos, se van a necesitar menos votos para elegir a un diputado. Por ello, podrán estar representadas acá las mujeres, los mapuches, los trabajadores y los jóvenes, que hoy, afortunadamente, han llegado en una pequeña oleada a la Cámara. Por lo tanto, tendrán más importancia el pensamiento y la acción política; habrá un ambiente más favorable al desarrollo y al fortalecimiento de los partidos políticos; prevalecerá el sentido de colaboración y comunidad sobre la competencia y el individualismo, y tendremos menos caudillos+ y partidos políticos que pesarán más que sus fulgurantes figuras.

Señor Presidente, en el preproyecto se hizo un intento por hacer efectivo lo que establece la Constitución: un hombre, un voto, tratando de igualar el peso específico de cada ciudadano. Este es un ideal que vamos a tener que seguir persiguiendo, porque para hacer viable política y parlamentariamente el proyecto y eliminar el sistema binominal en todo el país, hubo que dar mayor importancia a las regiones extremas y menos pobladas, como Arica, Tarapacá, Atacama, Aysén y Magallanes. Ello, para romper el sistema binominal y por razones de carácter estratégico y geopolítico. Así, estas zonas pasarán de 12 a tener 17 diputados, y también verán aumentado el número de senadores representados en el Congreso Nacional.

Con el propósito de permitir el florecimiento y expresión de toda la riqueza de la sociedad chilena, se ha favorecido que los independientes también puedan llegar al Congreso Nacional, al igual que nuevos partidos políticos. Sin embargo, nos hubiese gustado -apoyaremos que así sea- que dentro de los pactos se pudieran establecer subpactos, con el propósito de facilitar la expresión de las afinidades, de los acuerdos políticos y del afianzamiento de las coaliciones, por los acuerdos que se construyen al interior de ellas.

Por último, cabe destacar que es primera vez en la historia de Chile que un Parlamento se reforma a sí mismo. Es una virtud de la cual vale la pena vanagloriarse.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo respetuosamente a las señoras ministras y señores ministros que nos acompañan.

Quiero dejar muy en claro que siempre he sido de la idea de que hay que perfeccionar el sistema electoral chileno, siempre y cuando esos cambios vayan en la línea de mejorar la representatividad y fortalecer la democracia, pero no para hacer trajes a la medida a uno u otro sector político o para aumentar la burocracia, como si la política fuera una agencia de empleo.

Es necesario que Chile evolucione hacia un sistema que dé reales garantías de representatividad, capaz de reflejar las distintas formas de pensar y sentir nuestro desarrollo actual y futuro.

En ese sentido, soy partidario de cambiar el actual sistema; por lo tanto, en general, estoy a favor de legislar sobre la materia.

Este era un tema en el cual Renovación Nacional ya tenía un preacuerdo con la Democracia Cristiana, por lo que me alegra que el Gobierno se haya hecho eco de esas conversaciones nacidas desde el centro político de Chile. No obstante, estimados colegas, no veo qué tiene que ver mejorar la democracia con aumentar de forma desproporcionada y antojadiza el número de honorables en el Congreso Nacional. Una cosa es perfeccionar el sistema de elecciones, pero otra muy distinta es abultar el aparataje legislativo para dejar contentos a algunos y pagar favores a otros.

A mi juicio, y según millones de ciudadanos que nos están observando con atención, la reforma puede hacerse perfectamente sin aumentar el número de diputados y senadores, sin generar un entuerto, como la redistribución distrital, y, en definitiva, sin aumentar en más de 13.000 millones de pesos anuales el gasto fiscal, por más que el Gobierno se esfuerce en desmentir lo indesmentible.

Por eso, con el objeto de que no quede ninguna duda, anuncio que para una reforma al sistema electoral estoy plenamente disponible y, por tanto, votaré a favor la idea de legislar. Pero cuando llegue el momento de aumentar el gasto fiscal para crear más cupos de diputados y senadores, para enredos territoriales que lesionen la representatividad regional -lo digo con todas sus letras-, no estoy disponible.

La redistribución y concentración de los distritos propuesta por el Ejecutivo solo replica y confunde los alcances entre senadores, diputados y consejeros regionales; aumenta el gasto territorial, despersonaliza el trabajo y debilita la representatividad de los actuales distritos.

El haber adosado estos aspectos al proyecto carece de todo sentido; pareciera que en el Ejecutivo hubiera una intención premeditada de llevar la iniciativa al fracaso.

Finalmente, quiero subrayar que, desde el regionalismo, estaremos atentos a que las modificaciones propuestas no signifiquen distorsiones a la representatividad ni un desmedro a las regiones respecto del centro, y que la propuesta electoral sea un real aporte a la democracia y a la participación y no un traje a la medida de un bloque político.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, saludo a la ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer y le doy la bienvenida a esta importante sesión.

Seguramente, repetiremos los discursos o se escucharán versiones muy parecidas. Pero al hacerlo con la verdad, tiene otro valor y, por eso, no importa la hora ni el momento, puesto que es por el bien de Chile.

Hoy, por primera vez, comenzamos a estudiar el término de un sistema electoral que no ha permitido que las mayorías y las minorías se expresen con realismo en cuanto a la representación en ambas Cámaras del Congreso Nacional. Quiero dejar en claro que ello ocurrió en las últimas elecciones parlamentarias.

Hasta hoy contamos con un sistema segregador, altamente discriminatorio, que favorece a sectores que, aunque sean minoritarios en el sentir ciudadano, logran obtener representación similar a la de la mayoría y deja fuera del Congreso Nacional a minorías importantes que no forman parte de los dos grandes bloques.

A su vez, el alto *quorum* exigido prohíbe su modificación, pues cuesta mucho obtenerlo, ya que una parte de esos sectores, que se ven favorecidos por el sistema binominal, se han negado persistentemente a comprometer sus votos para hacerlo, ya que saben que cualquiera modificación pone en riesgo la situación de privilegio que han obtenido gracias a dicho sistema electoral.

Además, la iniciativa beneficia a las mujeres, por lo que pido a las colegas que escuchen el planteamiento de un varón que quiere que las mujeres tengan el 40 por ciento de representatividad.

(Aplausos)

El texto en discusión no es el óptimo, aunque, de aprobarse, permitirá una mayor representación. Aún estamos por debajo de los estándares que plantea una organización mundial como la OCDE, que vela por que los países que la integran logren ciertos niveles de calidad en los distintos ámbitos de su quehacer nacional, ya sean económicos o de representatividad democrática.

Sin embargo, como un primer intento, debe valorarse, ya que la profundización democrática debe ser un valor a cautelar en todas las sociedades del orbe. Esto es sí o sí. Mientras más diversa sea la representación en el Parlamento, será también más representativa del sentir ciudadano y serán mejores las leyes que de ahí surjan.

Por ello, me alegro de que con este proyecto de ley, por primera vez en la historia de nuestro país, las mujeres tendrán el 40 por ciento de la representación, un logro que seguramente las llenará de alegría.

Es cierto que, al haber mayor competencia en los distritos, habrá mayor incertidumbre en los resultados; pero eso es bueno para el sistema, ya que el actual binominal permite, incluso, que de forma extraña, pero legal, se reserven los distritos y circunscripciones para algunas personas favorecidas por la voluntad de quienes toman las decisiones en los partidos. Que alguien me diga lo contrario. Insisto en que las reservas de cupos existen. Por ejemplo, en el sur tenemos representantes, personas respetables, que viven en la Región Metropolitana. ¡Jamás han residido en el distrito, pero representan a las personas que sí residen ahí!

Por otra parte, esta modificación seguramente permitirá que los movimientos y partidos compitan más con las ideas que con la calculadora, puesto que hoy algunas alianzas no se realizan sobre la base de la coincidencia ideológica o programática, sino, más bien, en virtud del rendimiento electoral de la coalición que se integra, lo cual ha producido un efecto contrario a lo que se ha publicitado como una de las fortalezas del sistema binominal, como se ha escuchado aquí: que permitiría la construcción de dos grandes bloques.

Gracias a la exclusión que se ha producido en dichos bloques, no solo respecto de partidos, sino también de sectores dentro de los partidos, se ha provocado la proliferación de mo-

vimientos y nuevos partidos, lo que continúa, a tal grado que hoy deben existir más grupos políticos que los que existieron antes de la pérdida de la democracia.

Creo que este proyecto permitirá un avance sustancial en nuestra historia republicana y significará una maduración de nuestra democracia; planteará nuevos desafíos y tareas, que estamos dispuestos a afrontar por el bien de nuestro país, por una mayor participación de ciudadanas y ciudadanos, que hoy miran perplejos a quienes se eligen, y por poner fin a la exclusión de grupos y sectores que, aunque son minoritarios, también tienen algo que decir a nombre de los ciudadanos que representan.

Con este proyecto aprobado, la democracia plena quedará con la frente en alto después de 24 años de dudas.

Por lo tanto, anuncio que votaré a favor, por Chile y su futuro.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, han pasado 41 años desde que la dictadura cerró el Parlamento y clausuró la posibilidad de que el pueblo eligiera a sus representantes al Congreso Nacional con un sistema electoral proporcional.

Con ello, se puso fin a una parte sustancial de nuestra democracia, a un Parlamento centenario que fue testigo y protagonista de la conformación de nuestras leyes, muchas de ellas de alto contenido de justicia social, las que, además, refrendaban la lucha de los trabajadores, campesinos, empresarios, intelectuales, jóvenes, mujeres y pueblos originarios por sus derechos.

Era común ver a diputados y senadores obreros, con la tradición que creó Luis Emilio Recabarren, así como a campesinos, mapuches, intelectuales, mujeres, como las que lucharon e impusieron el derecho a voto, en 1949, para participar en las elecciones parlamentarias y presidenciales.

Lamentablemente, tan simbólica destrucción de uno de los pilares de nuestra democracia fue acompañada por la terrible entronización del terrorismo de Estado, con todas las secuelas que conocemos.

Tuvieron que transcurrir 17 años de menosprecio hacia la democracia, hacia el Congreso Nacional y hacia los partidos políticos para que, de nuevo, se instaurara un sistema electoral que abría camino hacia una democracia imperfecta, con senadores designados y vitalicios y con un sistema binominal que perduró por veinte años, que era excluyente y que estableció, por largo tiempo, un virtual empate en el número de parlamentarios elegidos, lo que, por medio de los *quorum* calificados, impidió muchas veces que se expresara la voluntad mayoritaria del pueblo y generó la insatisfacción, la falta de confianza y la decisión de no asistir a las urnas en millones de chilenos, porque no se llevó adelante a plenitud, durante un par de décadas, lo que todos esperaban de un sistema democrático.

A lo anterior se debe agregar que los dirigentes sociales no podían aspirar a ser diputados y senadores si no renunciaban a sus cargos de representación social.

Los chilenos que vivían en el exterior ni siquiera tenían derecho a ejercer su voto. También se ha mantenido por largo tiempo la discriminación hacia la presencia de la mujer y de los pueblos originarios en el Congreso Nacional.

Hoy, después de 41 años, se ha conformado una nueva mayoría ciudadana y parlamentaria que posibilita llevar adelante reformas estructurales, largamente exigidas por nuestro pueblo, entre ellas la que pone fin al sistema electoral binominal y lo reemplaza por un sistema electoral proporcional, con ley de cuotas que, además, permite la conformación de nuevas agrupaciones partidarias, con menos trabas y mayores facilidades. Lo mismo ocurre con los independientes.

Este es un hecho histórico, de reparación histórica, en cuya concreción concurren muchos actores de manera transversal. Dan ganas de expresar -lo digo con todas mis fuerzas- que hoy es necesario valorar el ejemplo digno y patriótico del Presidente Salvador Allende, que ofrendó su vida en defensa de la democracia y la institucionalidad vigente al momento del golpe militar.

(Aplausos en la Sala)

Por algo su gesto es reconocido en todo el mundo. Podemos decir que hoy recuperamos parte de nuestra dignidad, que fue atropellada pero que nunca perdimos.

También me gustaría rendir un homenaje a los que lucharon contra la dictadura y por restablecer la democracia, algunos de los cuales, incluso, dieron su vida en ello. Me refiero a los diversos actores políticos, sociales y religiosos, a todas y todos los que durante años lucharon por cambiar el sistema electoral binominal, a nuestra compañera Gladys Marín, quien ya en 1996 propuso a la entonces Concertación unir fuerzas en un pacto instrumental para, entre otras reformas, cambiar el sistema electoral.

Quiero resaltar nuestro apoyo a Michelle Bachelet en la segunda vuelta presidencial, para su primer período, para el cual pusimos como condición principal el envío de un proyecto de reforma electoral al Congreso Nacional, cuya aprobación fue impedida por la minoría, que se amparó en los *quorum* calificados, la misma que hoy se opone a esta reforma trascendental.

También deseo agradecer a las diputadas y los diputados, las senadoras y los senadores que nos acogieron en aquellos años de exclusión y que presentaron proyectos de reforma electoral.

Asimismo, deseo agradecer a la CUT y a las organizaciones sociales y estudiantiles, que desde hace muchos años incorporaron en sus plataformas, como algo esencial para el futuro del país, el cambio del sistema binominal y que, además, lucharon por ello en las calles con justa razón.

También me gustaría agradecer a quienes hicieron posible, mediante un pacto electoral, que rompíramos la impronta exclusionista del sistema binominal, lo que hizo posible que tres diputados comunistas llegaran a esta Cámara, lo que, al mismo tiempo, abrió las puertas para que nuestros partidos convergieran en un programa común y mostraran su disposición a avanzar hacia una democracia más inclusiva y participativa.

Del mismo modo, quiero agradecer especialmente a aquellos que, sin ser de gobierno, hoy se suman a esta iniciativa, lo que da cuenta de que es una auténtica mayoría nacional la que

impone este cambio, que no debiera ser patrimonio de ningún partido ni de un grupo de partidos, sino del pueblo, para que ejerza de mejor forma su soberanía, como corresponde en una democracia.

Igualmente, me gustaría agradecer a los chilenos que en el exterior lucharon por el derecho a voto durante tanto tiempo y que, al fin, durante este gobierno de la Nueva Mayoría, lograron culminar con éxito.

De la misma manera, quiero agradecer a la Presidenta Michelle Bachelet por mantener en alto la voluntad política de llegar a este cambio sustancial de nuestra institucionalidad.

Como presidente del Partido Comunista, puedo declarar que el solo hecho de llevar adelante este cambio trascendental justifica que nuestro partido sea incorporado a la Nueva Mayoría y al gobierno que encabeza la Presidenta Bachelet.

¡Al fin se rompen los candados que mantienen a la democracia cautiva de una institucionalidad todavía anclada en la época dictatorial!

Se está introduciendo en nuestra institucionalidad un factor que augura en Chile un cambio cultural en la forma de hacer política y de aquilatar el valor de la democracia, y se abren espacios para avanzar hacia el cambio de la Constitución, que deberá refrendar el sentimiento mayoritario de que es necesario reconocer y garantizar los derechos, aumentar la participación ciudadana en espacios que vayan más allá del solo acto de participar en elecciones, con una concepción de país más igualitario, a lo que indudablemente contribuyen las reformas estructurales que lleva adelante el gobierno de la Nueva Mayoría.

Nuestro empeño nunca ha sido el de solo pensar en la representación partidaria. Por ello, valoramos profundamente el proyecto presentado al Congreso Nacional por la Presidenta Michelle Bachelet, representada en este momento por el ministro del Interior y Seguridad Pública, por la ministra secretaria general de la Presidencia y la ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer.

Con la aprobación de este nuevo sistema electoral, Chile tendrá la posibilidad de ser más democrático, más justo, más representativo y, por sobre todo, el pueblo estará mejor representado.

La bancada del Partido Comunista y de la Izquierda Ciudadana expresa con convicción y entusiasmo su apoyo a este proyecto, y proclama el fin del sistema binominal.

Por último, decimos: adelante con el sistema proporcional; la lucha de muchas y muchos no ha sido en vano.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Joaquín Godoy.

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, al escuchar al diputado Guillermo Teillier hacer un pequeño análisis respecto de la historia, recordé un momento muy relevante para mí, que me hizo sentir muy orgulloso de ser parte del Congreso Nacional y entender lo que representa. Mi padre, diputado de la república por la Quinta Agrupación Departamental “San Felipe,

Petorca y Los Andes”, que fue preso político de Allende, el 11 de septiembre, día del golpe militar, fue a sesionar al Congreso Nacional. Llegaron solo dos parlamentarios, uno de los cuales era él.

Quería traer a colación esa historia, que, en lo personal, me enorgullece mucho, porque eso demuestra el maravilloso rol republicano que le corresponde a esta institución.

Cuando se analiza el sistema electoral, la primera pregunta que nos formulamos es la siguiente: ¿Por qué lo queremos cambiar? He escuchado a muchos parlamentarios, entre ellos los diputados Barros, Berger y algunos de la Nueva Mayoría, que han planteado su intención de mejorar la calidad de esta institución, para que haya una mejor percepción ciudadana respecto de lo que representa. Es ahí justamente cuando se responde la pregunta esencial: ¿Por qué debemos cambiar el sistema?

El sistema binominal ha subsidiado a los dos grandes bloques políticos y, por lo tanto, de alguna manera, ha servido para doblarle la mano a la ciudadanía. En consecuencia, es menos representativo. Me parece que una de las razones por las cuales el Congreso Nacional cuenta con poca adhesión es que no siempre representa fidedignamente el sentir popular y la opinión de la ciudadanía. Por eso conocemos muchos casos de candidatos que postularon al Parlamento, obtuvieron grandes votaciones, pero no están sentados aquí. También podemos encontrar a parlamentarios que obtuvieron votaciones muy pequeñas, muy minoritarias, pero que sí están sentados aquí. Eso ocurre gracias al sistema binominal.

Creo en la libertad, y una de sus características debiera ser que se pueda ejercer, para que el poder popular, la soberanía popular, esté representada en el Congreso Nacional. Esa es una de las primeras reflexiones de fondo que me planteo.

El sistema electoral actual, que pudo haber cumplido un objetivo en su momento, en la sociedad democrática en que vivimos hoy ya no lo cumple. Por lo tanto, se hace muy necesario modificarlo para permitir que la ciudadanía se sienta mejor representada o que, por lo menos, su voto esté fidedignamente representado en el Congreso Nacional.

A diferencia de lo que expresaron algunos parlamentarios, que piensan que los electores no entienden qué significa el sistema binominal o el cambio que se busca respecto de cómo elegir a sus parlamentarios, los electores sí entienden perfectamente que si hay votaciones y una persona obtiene la mayoría, debería estar sentada acá; pero el sistema vigente no lo garantiza.

En consecuencia, cae de cajón que lo que tenemos que hacer es cambiar el sistema binominal por uno más representativo. Pero no entiendo -lo digo con mucho respeto y afecto- los argumentos de algunos parlamentarios. Escuché que el diputado Berger dijo que le gustaría un sistema más representativo, pero que, al mismo tiempo, no aumentara el número de parlamentarios. Pero Renovación Nacional ha planteado una propuesta que considera más diputados y más senadores. Por lo tanto, me gustaría que en este debate hubiera más coherencia, porque, de lo contrario, se confunde a la ciudadanía.

La razón por la cual estamos discutiendo este proyecto, por lo menos como Amplitud, es que siempre hemos querido que sean los ciudadanos quienes tomen las decisiones, los que elijan a sus representantes, como corresponde en democracia, y la mejor manera de hacerlo es con un sistema más representativo.

(Aplausos)

Desde Amplitud hemos hecho un esfuerzo enorme, nada de fácil, porque formamos parte de una coalición, de una alianza política que tiene diferencias; las entendemos de esa manera y las respetamos. No queremos hacer escarnio ni validar nuestro proyecto político a partir de las diferencias que tenemos con otros partidos, pero sí pedimos respeto y coherencia en cuanto a lo que es relevante.

Sé que todos los partidos de la Alianza estaban dispuestos a aumentar el número de parlamentarios, porque entendían que era la mejor manera de establecer un sistema más representativo, sobre todo para que nuestras regiones no perdieran representatividad, en especial las más extremas, que tienen menos población. Es muy importante que Santiago no se vea sobrerrepresentado, porque la diferencia con el resto de las regiones es muy grande. Este proyecto incorpora ese aspecto y no da sobrerrepresentación; muy por el contrario, más bien emparea la cancha al posibilitar una mejor representatividad.

Entonces, nuestro llamado es a que discutamos el fondo y lo que realmente queremos, y que no centremos la discusión en que el Congreso Nacional gastará más recursos mayores o en defender el sistema que tenemos. Me parece increíble que algunos diputados afirmen que no es necesario tener más parlamentarios, porque es una forma de denostar su propio cargo. Yo me siento muy orgulloso de ser diputado y de representar a Valparaíso, Isla de Pascua y al archipiélago de Juan Fernández.

(Aplausos)

Me siento muy orgulloso de ser parlamentario; creo que es un privilegio. También me siento muy orgulloso de que mi familia siempre haya sido muy republicana.

Insisto en que debemos discutir el tema de fondo, de manera que hago un llamado a ceñirnos a esa discusión, para que finalmente sean los ciudadanos los que, con su voto, elijan a quienes deben formar parte del Congreso Nacional. Eso dignificaría muchísimo más la política. Siento que una de las grandes razones por las cuales este Parlamento tiene tan baja adhesión es que los chilenos creen que sus diputados y senadores son elegidos a dedo por los partidos políticos. ¿Cuántas veces hemos visto que se resten candidaturas y que se cierren distritos? No se suma la competencia. ¿Qué genera eso? Que finalmente se le tuerza la mano a la ciudadanía.

Por eso, hago un llamado a mi alianza para que vote, ojalá en su gran mayoría, a favor este proyecto, por lo menos en general.

Entendemos que puedan existir diferencias, pero me parece que el ministro del Interior y Seguridad Pública tiene la mejor voluntad para analizar alternativas y encontrar el número adecuado de parlamentarios a elegir. En cualquier caso, lo importante es que haya un cambio de fondo que permita lo que nos interesa, por lo menos a quienes formamos parte de Amplitud: que sean los ciudadanos quienes elijan a sus representantes.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo con afecto a la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Ximena Rincón; al ministro secretario general de Gobierno, señor Álvaro Elizalde, y a la ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Claudia Pascual.

Estamos discutiendo un proyecto de ley que busca sustituir el actual sistema electoral binominal por uno proporcional inclusivo.

Los griegos debatían y parlamentaban en un sitio trascendental para el desarrollo de la democracia: el ágora. Allí nació la democracia griega: *demos*, pueblo; *cracia*, gobierno. Gobierno del pueblo.

Chile aspira a contar nuevamente con una democracia inclusiva y plena, como la que tuvo en el pasado, pero que fue interrumpida por los hechos que todos conocemos. Hoy, en presencia de una mayoría parlamentaria con distintos colores políticos, con distintos colores ideológicos, es posible alcanzar ese objetivo.

Es preciso que los ciudadanos, que las chilenas y los chilenos, comprendan que la democracia es un valor indispensable para alcanzar las libertades individuales y colectivas. Sin ella nos podríamos sumergir, una vez más, en el desencanto y en la tristeza.

Por ello, tenemos este cambio que se avizora dentro de las próximas horas en esta Cámara, que reemplazará un sistema electoral marchito, que ha acarreado muchas injusticias de representatividad y ha impedido el desarrollo y la aprobación de muchos cambios imperativos en nuestra sociedad. Pero cada vez que hemos hecho ver la necesidad de tales cambios, en el Congreso Nacional hemos encontrado que sesenta y tres es igual a treinta y tres.

De manera que los diputados radicales nos congratulamos hoy de estar presentes en un momento histórico para nosotros y para todo Chile.

La democracia plena que estamos buscando exige costos económicos, y también, para muchos, costos en lo personal. Pero es la única manera de fortalecer la representatividad en el país.

A propósito de fortalecer la representatividad, como diputado de La Araucanía y representante de una bancada que tiene su origen en las provincias, quiero romper una lanza -nunca mejor dicho- en favor de la necesidad de que los pueblos originarios también estén presentes en el Congreso Nacional y de que la democracia se abra e incluya a los nueve pueblos indígenas que viven en Chile, que se sienten postergados y que no están auténticamente representados, como merecen, por uno de los suyos. Ojalá que este cambio se haga realidad en un futuro próximo. De esta manera vamos a conseguir que haya mucha más paz social y mucha más tranquilidad que la que existe hoy.

En el nuevo escenario electoral, el Partido Radical adhiere con júbilo a este trascendental momento, porque, a fin de cuentas, el arte de gobernar excluye los intereses personales. En el Congreso Nacional no puede haber un solo diputado o diputada, senador o senadora que piense, primero, en cómo va en tal o cual desarrollo legal antes de aprobarlo o rechazarlo.

Tenemos que seguir la línea de pensamiento que siempre beneficie el bien común; tenemos que volver a conseguir la confianza de la ciudadanía en sus representantes; tenemos que evitar toda acción que se muestre como un interés exclusivamente personal o partidista.

Por otro lado, los radicales apoyamos hoy, como ayer, con fuerza, la participación de la mujer en política. Por eso, vamos a votar favorablemente todo cambio que implique aumentar la presencia femenina en el Congreso Nacional, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. El aporte de la mujer es fundamental y trascendente. Por ello, como partido, vamos a cumplir con la mayor participación posible de mujeres radicales candidatas con posibilidades de ser elegidas, porque no vamos a presentar mujeres candidatas en distritos en los que no tienen ninguna posibilidad de alcanzar un escaño, para así cumplir, mirando hacia el techo, con una de las promesas que hicimos a la ciudadanía.

Los radicales vamos a exigir transparencia máxima y fiscalización total respecto del gasto electoral. No queremos ver más declaraciones de gastos electorales donde pareciera que un candidato o candidata solo compró diez o veinte palomas o gigantografías, en circunstancias de que vemos que las calles están sembradas de cientos o miles de elementos propagandísticos mediáticos que no guardan relación con el mínimo gasto que declaran al Servicio Electoral.

Por lo tanto, el Servel tiene una tarea fundamental para rescatar la credibilidad ciudadana. También tenemos que dotar al Servel de todos los medios necesarios para que fiscalice como corresponde a quienes inundan las mentes, las calles y los medios de comunicación con propaganda y con dinero, porque sabemos bien de donde viene y cómo compromete el voto de muchos de los que se encuentran aquí.

El gasto electoral debe ser absolutamente transparente, y el dinero y la política deben ser completamente fiscalizados. ¡Nunca más el dinero debe prevalecer por sobre las ideas y principios que todos decimos defender en este hemiciclo!

La ciudadanía exige hoy estar bien representada. Quienes estamos en el Congreso Nacional debemos tener como primer y único objetivo el servir a nuestros conciudadanos, más allá de las diferencias ideológicas, porque, como he dicho, el bien común es lo más importante.

El llamado a que los pueblos originarios estén presentes en el Congreso Nacional debe ser escuchado por todos. Solo la inclusión nos hará un país más desarrollado y más democrático.

La bancada del Partido Radical votará favorablemente este proyecto, que devuelve al Chile republicano la representatividad electoral que merece.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, hoy vamos a votar en la Cámara de Diputados una reforma a nuestro sistema electoral, en la perspectiva de que esta discusión también la han tenido muchos otros parlamentos y países, que son variados los sistemas que conviven en las democracias, lo que incluye a sistemas proporcionales, uninominales y binominales.

Desde luego, en nuestro país tenemos la convivencia de todos ellos. Tenemos un sistema uninominal en las elecciones de alcaldes; uno proporcional, en las elecciones de concejales, y uno binominal, en las elecciones parlamentarias. Son sistemas electorales democráticos que han sido aplicados y defendidos en todas partes del mundo, salvo en los países de la órbita

comunista. Por eso sorprende tanto ver que los parlamentarios del Partido Comunista defiendan sistemas democráticos que no se conocen en Cuba, en Corea del Norte, ni en otras dictaduras donde estos temas ni siquiera se conversan o discuten. Pero, en fin, debemos entender como un paso positivo que el comunismo chileno quiera desvincularse, al menos en ese aspecto, del comunismo internacional, que sigue defendiendo los regímenes totalitarios.

El Gobierno nos ha planteado una reforma que ha calificado como moderada, con el objetivo de buscar la igualdad del voto, de abrir un espacio a la mayoría y de que haya una mayor diversidad. Pensemos si eso va a ser así.

Partamos por decir que esta reforma no tiene nada de moderada. ¿Cómo podría ser moderada una reforma que implica un aumento de 47 parlamentarios y que, según un informe de la Biblioteca del Congreso Nacional, de mantenerse las actuales dietas y asignaciones, representará un costo de 13.601 millones de pesos? ¿Qué tiene de moderada una reforma de esa magnitud? No utilicemos adjetivos que no corresponden.

Veamos si cumple algunas de las premisas que el proyecto señala. En cuanto a la proporcionalidad, tengo la convicción de que no es necesario el aumento de 47 parlamentarios para lograr tal proporcionalidad. Desde luego, la UDI respaldó una reforma al sistema binominal presentada por el gobierno anterior, que permite una proporcionalidad sin aumentar en ni un solo diputado o senador.

La Democracia Cristiana, en un acuerdo con Renovación Nacional, que después no prosperó, también propuso un sistema que aumentaba la proporcionalidad en cifras muy por debajo de los 47 parlamentarios que hoy se mencionan. Además, como consecuencia de esta reforma, se generarán megadistritos, que disminuirán de sesenta o veintiocho en el país. Vamos a pasar del orden de los 200.000 electores por distrito, que es el promedio actual, a 477.000 electores por distrito, en promedio, según lo que se está planteando. Sin duda, esto va a producir un cambio en la lógica de la elección y también en las campañas, porque constituye una variación radical respecto al sistema que hoy impera en el país.

Con estos megadistritos y con este promedio de sobre 400.000 electores, indudablemente se producirá un alejamiento entre los parlamentarios y los electores. Además, se generará, inevitablemente, una mayor concentración del poder político en los grandes centros urbanos, que desplazará a las regiones y a las comunas más pequeñas.

Si a eso sumamos el costo de las campañas, potenciado por las listas que se están planteando, los megadistritos serán una verdadera barrera de entrada para los candidatos de los partidos más pequeños o para los independientes, que quedarán fuera de los grandes pactos. Es decir, se está aprobando una reforma electoral que va a generar menor diversidad y mayor concentración.

Obviamente, los objetivos esgrimidos por el Gobierno, en el sentido de buscar una mayor igualdad de votos y abrir espacios a una mayor diversidad, van exactamente en la dirección contraria a lo planteado en la reforma que se está discutiendo, ya que habrá menor diversidad, mayor concentración en los grandes centros urbanos y menor posibilidad de que los independientes y los más pequeños resulten elegidos.

Además, ¿qué duda cabe de que esta reforma es, además, un traje a la medida, hecho entre cuatro muros de La Moneda con expertos electorales, con el fin de fortalecer a la Izquierda y perjudicar a la Democracia Cristiana y al centro político? ¿Qué duda cabe de que es un verdadero traje a la medida, lo que se demuestra por el hecho de que en la Región de Atacama

se elegirán los mismos cinco diputados que en la Región de Antofagasta, que casi duplica en número de electores a la de Atacama?

¿Qué ocurrirá con la Región de Tarapacá? Elegirá a tres diputados, en circunstancias de que tiene casi el mismo número de electores que la Región de Atacama, que elegirá a cinco. ¡Gran triunfo, señor Presidente, del Partido Comunista en la Región de Atacama! ¡Gran triunfo del diputado señor Lautaro Carmona, quien logrará con menos habitantes elegir a más diputados! ¡Un traje a la medida para fortalecer y perpetuar a la Izquierda en el Parlamento, en perjuicio del centro y de la Democracia Cristiana, partido que con la presencia de los pactos y de los subpactos volverá a pagar el costo más alto en la Nueva Mayoría!

En fin, el cambio del sistema mayoritario por uno proporcional afectará, como ha ocurrido en todas partes del mundo, la estabilidad política, generará un mayor multipartidismo, fortalecerá la creación de partidos regionales en desmedro de las grandes mayorías nacionales y creará una capacidad de chantaje de dos o tres diputados en contra de las grandes mayorías del Parlamento. Es lo que ha ocurrido siempre con los sistemas proporcionales.

En los últimos minutos que me restan, quiero referirme al financiamiento de la reforma electoral y al informe técnico complementario presentado a última hora en la Comisión de Hacienda, al que no pudo tener acceso la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El aumento de parlamentarios implicará a todo evento un mayor costo al erario; irrogará un mayor gasto, independientemente de si será financiado por el Congreso Nacional o por el Ejecutivo a través de una indicación al proyecto de Ley de Presupuestos, que se niega a presentar.

El propio Gobierno reconoce un costo de 4.800 millones de pesos en el informe complementario; sin embargo, deja de lado el tema de las asignaciones. Para que nadie se engañe, el informe de la Biblioteca del Congreso Nacional señala que el costo real de esta modificación al sistema electoral significará 13.600 millones de pesos para el erario, si se mantienen las actuales asignaciones y dietas, respecto de las cuales en estos veintitantos años no he escuchado a nadie decir que no les son necesarias.

El Gobierno sabe que esta reforma es impopular y que el 60 por ciento de los chilenos rechaza el aumento de parlamentarios. Si a lo anterior se agrega que el Estado deberá destinar recursos para financiarla, resultará más impopular. En consecuencia, el Gobierno ha diseñado toda una estrategia para esquivar la impopularidad y para evitar decir a los chilenos la verdad de frente. Al Gobierno de la Presidenta Bachelet y de la Nueva Mayoría le falta coraje y convicción para defender su propia reforma y para decir la verdad a los chilenos, cual es que se deberán entregar más recursos, los que se dejarán de invertir en otras áreas, para financiar una reforma que tiene un mayor costo fiscal que el que señala el Gobierno.

Señor Presidente, aceptar lo que dice el Gobierno es admitir que hemos tenido un presupuesto abultado durante décadas, mal administrado, mal gastado y que sobran recursos en el Parlamento.

Más sorprendente resulta leer en el informe financiero que el Gobierno invoca la existencia de un acuerdo político para financiar esta reforma con platas del Congreso, que los dirigentes de la Nueva Mayoría me acaban de decir que jamás sostuvieron. Es decir, el Ejecutivo endosa al Congreso Nacional la responsabilidad de esa forma de financiamiento.

Al respecto, señor Presidente, debo señalar que nunca he visto un Parlamento más pusilánime y más obsecuente, que se autoinfiere daños a su potestad y a su independencia respecto del Poder Ejecutivo, lo cual es algo que tendrá que pagar en el futuro.

Hoy trasladan la decisión respecto del gasto al Presupuesto de 2017. Probablemente, el diputado Fidel Espinoza, quien dice que será Presidente de esta Corporación en esa época, tendrá que defender ese aumento en el financiamiento de esta reforma a todo evento. Es decir, ahora ocultan el financiamiento que tendrán que aprobar a todo evento en el Presupuesto de 2017.

Finalmente, hago reserva de constitucionalidad de la iniciativa, ya que considero que vulnera los artículos 67 de la Constitución Política, y 14 y 17 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, al no establecer el origen de los recursos ni la forma como se financiará la reforma al sistema electoral.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, después de escuchar al diputado Melero, no puedo iniciar mi intervención sin hacerme cargo de algunas cosas que señaló.

En verdad, me emociona casi hasta las lágrimas su preocupación por la Democracia Cristiana. No obstante, le quiero decir al diputado Melero, por intermedio del señor Presidente, que la unanimidad de los diputados demócratacristianos apoyaremos la reforma, porque sabemos que no es un traje a la medida. Sabemos que corremos riesgos; pero la profundización de la democracia chilena nos obliga a correr riesgos.

Se acabaron los tiempos en que se establecían soluciones que nos acomodaran a todos. El Congreso Nacional ha adoptado muchas medidas para lograr más participación de la ciudadanía. Por ejemplo, nos jugamos por el voto voluntario y por ser el único Parlamento del mundo que externaliza la administración de sus recursos. No obstante, la gente nos dice: “¿Para qué vamos a votar, si en definitiva van a salir los mismos de siempre: uno de la Alianza y uno de la Nueva Mayoría?”. Por eso la gente se resta. Debemos hacer un esfuerzo verdadero para convencer a las personas, particularmente a los jóvenes, de que vayan a votar.

Con el proyecto en discusión, estaremos abriendo las puertas. No se está creando un traje a la medida para nadie. No me gusta el redistritaje; pero no puedo pensar en mí, sino en que exista una alternativa que sirva al resto de la gente.

Existe incoherencia en el planteamiento del diputado Melero sobre el proyecto, ya que primero señala que las minorías no van a tener representación, pero después dice que el cambio del sistema electoral permitirá que dos o tres parlamentarios de partidos pequeños chantajeen a las grandes mayorías del Parlamento. En verdad, no se entiende.

Lo último que él plantea es verdad: aquí habrá más movimiento, ya que los pueblos originarios seguramente también tendrán espacios para ello.

Asimismo, es importante resaltar que el proyecto cumple con el compromiso de la Presidenta Bachelet de incorporar a más mujeres a la política y al Parlamento. Eso se debe hacer.

(Aplausos)

Para eso necesitamos el redistritaje.

Sin embargo, en verdad, uno no sabe qué pensar cuando escucha a los diputados de la UDI, que son los únicos que van quedando en contra del proyecto en discusión, decir que quieren mirar hacia adelante y pedir que no los relacionen más con la dictadura militar; pero luego, cuando llega el momento de los “quiubos”, ¡oh, sorpresa!, uno se encuentra con que son los únicos que quieren seguir anclados a la barrera que la dictadura militar dejó para que los chilenos no pudieran expresarse como en verdad es necesario que lo hagan.

Sobre la base de lo que propone la iniciativa, la gente fijará las mayorías. En consecuencia, los que estamos en el Congreso Nacional no sabemos si seremos capaces de enfrentar los nuevos distritos. Pero de todos modos tenemos que jugarnos por ello, así como por la participación de las mujeres.

Por lo tanto, invito a los colegas de la UDI a que tengan más cuidado cuando hablen para tratar de poner a la ciudadanía en contra nuestra. Lo digo por una razón muy simple: este proyecto será ley de la república, y no hay país alguno en el que la democracia no tenga costos. Si nos fijamos bien, lo que dijo el diputado Melero lo podríamos extrapolar a lo siguiente: como la democracia tiene costos, y como el Congreso Nacional representa un costo para el Presupuesto de la nación, entonces eliminemos el Parlamento. A lo mejor habrá gente que lo va a aplaudir; a los mejor los colegas de la UDI también lo van a aplaudir, porque están acostumbrados al “dedazo”, no a la democracia. Eso hay que decirlo con fuerza y transparencia.

(Aplausos)

Tal como señalé, la democracia tiene costos. En ese sentido, no hay que olvidar lo que dijo en la Comisión de Hacienda el Presidente de la Corporación, en cuanto a que se harán todos los esfuerzos que sean necesarios para el financiamiento de la reforma. De hecho, se está conformando una comisión de expresidentes de la Cámara de Diputados, con el objeto de que estudien y determinen de qué manera se pueden administrar mejor nuestras funciones parlamentarias, que son legislar, fiscalizar y representar. Por lo tanto, no sé cómo el diputado Melero, que fue Presidente de la Corporación, puede decir que a lo mejor aquí se ha estado malgastando la plata, en circunstancias de que cuando él ocupó ese cargo administró los recursos en forma muy eficiente y no malgastó la plata.

Sabemos que se debe avanzar en esa línea. Pero si esa línea demuestra que faltan recursos, en torno al 4 por ciento del presupuesto, como planteó el diputado Pepe Auth, habrá que asumir como país lo que falta.

Por otra parte, no es cierto lo que dijo el diputado Melero en cuanto a que nuestro Gobierno y el ministro del Interior y Seguridad Pública no han sido capaces de plantear con claridad el respeto por la función parlamentaria. En tal sentido, quiero leer solo un párrafo de lo que el ministro del Interior dijo en la Comisión de Hacienda. De acuerdo con el informe de dicha

Comisión, el ministro “recalcó que tiene la más alta consideración por el Parlamento, parlamentarios y la función parlamentaria, y manifestó, desde la perspectiva del financiamiento de esta reforma, la disposición del Gobierno para trabajar en conjunto y colaborar con esta tarea y la calidad del trabajo parlamentario en las nuevas condiciones del sistema político electoral.” Si alguien no lo entiende, que lo lea de nuevo; pero para nosotros está absolutamente clara la película: el Gobierno ha sido coherente, ha sido transparente, y la Mesa de la Corporación está siendo muy clara respecto de lo que debe hacer.

En consecuencia, invito a los colegas de la UDI -a lo mejor, voy a perder el tiempo- a que voten a favor la idea de legislar, a que no se queden anclados en la dictadura militar y a que se sumen a la mayoría que quiere que el Congreso Nacional tenga mayor representación y más diversa. Si hacemos eso, poco a poco nos iremos ganando el respeto de la gente.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, quiero saludar a los ministros que nos acompañan en el debate.

En 1973, nuestra democracia se vio quebrada a sangre y fuego por la fuerza. Hoy es un día histórico, pues estamos convocados a terminar, en forma democrática, con el sistema electoral binominal.

Ese sistema es un legado violento de la dictadura, un traje a la medida del dictador, diseñado a espaldas del pueblo, que fue perseguido y torturado, en una época en la que no había debate político, y cuyo pensamiento crítico se intentó eliminar.

La dictadura logró implantar un esquema integrado por dos grandes bloques políticos, bajo la lógica del empate técnico. Además, la dictadura forzó la aprobación de una Constitución Política ilegítima y antidemocrática. La voluntad soberana del pueblo no se ve expresada en la Carta Fundamental que aún nos rige, la cual, por lo mismo, debemos cambiar. Es una tarea pendiente que tenemos en el Gobierno, puesto que el sistema electoral que en virtud de ella se creó ha dañado la calidad de la democracia en el país.

El proyecto de ley que hoy discutimos propicia el cambio de un sistema electoral binominal a uno proporcional moderado. Mediante el presente mensaje, la Presidenta Bachelet terminará con el empate técnico y buscará facilitar la expresión de las mayorías y la representación de las minorías. Además, promueve la conformación de un Congreso Nacional que refleje la diversidad de la sociedad y que permita la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas.

Lo que más nos importa a las mujeres es que el mensaje incorpora medidas de equidad de género, puesto que hoy las mujeres solo tenemos una representación de 16 por ciento en el Congreso Nacional, en circunstancias de que somos mayoría en la población de Chile, una mayoría escondida y silenciada a la fuerza. Nuestra visión no se ve reflejada en las decisiones. Ninguna pide que se nos regale nada. Las que somos hijas del rigor, exigimos que se nos

permita practicar y participar en un plano de equilibrio con los hombres en las decisiones que afectan a todo el país.

(Aplausos)

Por ello, la Presidenta Bachelet, con convicción, asumió el compromiso de cambiar este nefasto sistema binominal y el panorama que él establece, para lo cual propuso la inclusión de medidas de equidad de género, a través de la incorporación de un criterio de paridad flexible en la lista de las candidaturas parlamentarias. Esta es la única herramienta que acelera la incorporación de las mujeres en el Congreso Nacional.

En los partidos políticos muchas mujeres hemos trabajado en forma ardua en las campañas políticas de los candidatos, lo cual saben muy bien todos los hombres que están sentados aquí. Hay muchas mujeres que se desempeñan en cargos públicos, pero que no llegan nunca a ser candidatas. No podemos mantener esa situación tan injusta y desigual.

Las diferencias entre los hombres y las mujeres deben ser públicas, valoradas y propiciadas por el Estado. Una sociedad que se dice democrática debe saber considerar las diferencias como un valor, no como un defecto. Eso trae consigo la idea de que las mujeres ya no seremos las que marchan atrás de los compañeros, sino las que estamos al lado, incluso, adelante, llevando la batuta.

(Aplausos)

Las mujeres somos autónomas, diversas y únicas. Por esa razón, nuestra inclusión mayoritaria en la sociedad puede significar empezar a recorrer un camino mucho más justo, igualitario y equitativo.

En definitiva, las mujeres queremos aportar, con nuestra mirada, a la vida política pública. Seguiremos luchando por eliminar todas las barreras de entrada a la actividad política. Trabajaremos unidas con mucha fuerza, decisión y convicción. Sabemos que las mujeres unidas y coordinadas somos capaces de desarrollar los cambios que nuestra democracia necesita para perfeccionarse.

Tal como lo hemos dicho en innumerables oportunidades, esta iniciativa no es para nosotras, que hemos tenido la posibilidad de ser parlamentarias, sino para todas las mujeres chilenas, a fin de que puedan trabajar en política sin discriminación, y puedan aportar y concretar sus ideas en las decisiones relevantes del país.

Por todo lo anterior, anuncio que votaré a favor el proyecto, pero solicito votación separada del inciso quinto, nuevo, que se agrega al artículo 3° bis de la ley N° 18.700 a través del artículo 1°, número 1), letra b) del proyecto.

No quiero dejar pasar esta oportunidad para saludar y agradecer a las mujeres que hoy se encuentran en las tribunas, que apoyaron nuestro trabajo legislativo. Me refiero a las representantes de la Corporación Humanas, de la Comunidad Mujer, del PNUD y, especialmente, de la Corporación Mujeres Líderes para Chile.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, qué duda cabe de que estamos en un debate histórico en el que se confrontan dos posiciones: o nos resguardamos, defendiendo una Constitución validada bajo dictadura, con el control de las armas, sin registros electorales y sin ninguna posibilidad de promover planteamientos distintos o alternativos, o avanzamos en la democratización de las instituciones de nuestro país.

Qué duda cabe de que este planteamiento, que a algunos llama la atención porque piensan que afectaría el prestigio que tienen las instituciones, en este caso, de la Cámara y del Senado, el cual fue presentado en la propuesta programática de la Presidenta Michelle Bachelet, concita el respaldo y la adhesión de la inmensa mayoría de la ciudadanía.

Quienes creen que la ciudadanía no entiende y que estos no son sus temas, sino otros, deben preguntarse por qué, ante la convocatoria a apoyar una propuesta programática en el plano institucional que pedía terminar con el excluyente y antidemocrático sistema binominal, se tuvo la adhesión que todos conocemos a nivel presidencial, parlamentario y de consejeros regionales.

Plantear lo contrario es una forma solapada, no transparente y no directa de defender un sistema electoral que evidentemente es máspreciado por quienes se benefician directamente de él.

El Partido Comunista -lo dijo el diputado Teillier, presidente de nuestra colectividad-, en sus más de cien años de existencia, siempre ha bregado por profundizar la democracia en Chile. Lo hizo a favor del voto de la mujer, lo hizo a favor del voto de los analfabetos, lo hizo a favor del voto de los no videntes y lo hizo a favor del voto de la juventud cuando, en el gobierno del Presidente Salvador Allende, se amplió el cuerpo ciudadano con derecho a voto por la vía de bajar, para esos efectos, la edad de 21 a 18 años.

En sus más de cien años de vida, no hay un solo acto que pueda vincular al Partido Comunista con una actividad que no sea luchar por ampliar y ensanchar la democracia y, por tanto, ensanchar el cuerpo soberano. Hizo bien la Presidenta en traer este debate al Congreso Nacional, encabezado por los ministros que participaron en las distintas comisiones, porque está cumpliendo con su compromiso programático. Es un programa sin letra chica -cualesquiera que sean las contracampañas-, que se fija como una cuestión sustantiva tener una democracia plena a nivel de las instituciones. Esa es la propuesta del sistema electoral proporcional que está hoy en debate. Es decir, cada una de las corrientes de opinión y políticas que existen en la sociedad chilena debe tener presencia en el Congreso Nacional de acuerdo con su influencia electoral, y no ser excluida por un mecanismo que iguala la minoría con la mayoría, y limita la posibilidad de que terceras fuerzas sean representadas en forma directa.

Lo que está en debate es un mecanismo que permitirá tener un país mucho más democrático, con una representación más completa.

Asimismo, por primera vez en nuestro sistema electoral se contempla la preocupación por una representación política de género, en virtud de la cual ninguna candidatura masculina o femenina podrá tener menos del 40 por ciento o más del 60 por ciento. Ello da cuenta de la presencia que tienen las mujeres en la sociedad y de los aportes que hacen en todos los planos de las actividades económicas, intelectuales, de servicio, artísticas, etcétera. Se hace jus-

ticia para tener un debate con visiones, sensibilidades y opiniones que representen a toda la sociedad chilena.

Entre los temas que complementan este debate, debo señalar que tenemos grandes expectativas de que se termine con la prohibición para los dirigentes sindicales, hombres o mujeres, de ser candidatos a parlamentario, porque sencillamente es una mirada clasista de quienes están en la comodidad de lo establecido.

¿Dónde se forman los grandes dirigentes de los trabajadores si no es mediante la validación que de ellos hacen sus pares en la lucha que realizan por alcanzar mejores condiciones de vida? Ese es otro paso de justicia profundamente democratizador que debemos dar.

Se pone como antítesis o cuestionamiento a la reforma al sistema electoral lo que significaría para la opinión pública que se incremente el presupuesto de funcionamiento de la Corporación. Ya se han comprometido diligencias por parte de la Mesa y existe voluntad en todos quienes integramos esta Corporación en abordar esa materia. Pero más importante que eso es que no puede haber algo que, a conciencia, limite la soberanía ciudadana, la cual, como su nombre lo indica, la entregan los ciudadanos en forma libre, cuando optan por ser representados por tal o cual corriente de opinión.

Como bancada del Partido Comunista, recogemos un legado y una bandera. Recuerdo, como si fuera hoy, tantas argumentaciones formuladas por grandes dirigentes, no solo del Partido Comunista, sino también de la Izquierda y de la sociedad en general, como Luis Corvalán, Volodia Teitelboim o Gladys Marín. Esta última impulsó, luego de entrevistas que sostuvo con distintas bancadas, que se elaboraran iniciativas para destrabar este candado, para terminar con este enclave antidemocrático y dictatorial como es el sistema binominal.

Pero vienen días mejores, porque la palabra autorizada de la soberanía ciudadana tendrá presencia propia en el debate parlamentario futuro. No hay que temer al pronunciamiento que realicen los ciudadanos en forma organizada. Hay que respetarlos desde adentro; hay que asumir que es de la esencia de un espacio democrático el hecho de que hoy se esté discutiendo sobre si la composición parlamentaria que se busca reflejará una diversidad real, sin excluir a nadie por decreto. Dicha composición será determinada por los mismos ciudadanos organizados, conscientes e informados, a través de una elección el día de mañana.

Como ya se dijo, nuestra bancada aprobará el proyecto, porque tiene una connotación profundamente democratizadora, y su puesta en marcha constituirá un hecho histórico que marcará la recuperación plena de la democracia en Chile.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la presencia de los ministros que nos acompañan en este debate.

Sin lugar a dudas, hoy tenemos motivos para estar contentos, pero también para estar no tan contentos.

El motivo para celebrar es que hoy sea patrimonio del Congreso Nacional llevar adelante la reforma al sistema binominal, iniciativa positiva, pues avanza en la proporcionalidad del sistema electoral. En buen chileno, ello significa que no solo los grandes conglomerados políticos podrán acceder a la democracia y participar activamente desde el mundo parlamentario, sino también aquellos movimientos o partidos de menor tamaño.

Dicho esto, siento que el proyecto ha equivocado algunas cuestiones de forma y de fondo.

En la forma, dada la trascendencia que conlleva un cambio en el sistema electoral, me parece perjudicial que este no haya sido desarrollado con el consenso del amplio espectro político, y que su aprobación se haya conseguido con votos marginales. En otras palabras, el hecho de que solo cuente con el apoyo de un sector del espectro político no habla bien de su sustentabilidad en el tiempo, ni permite que en la ciudadanía no quede la sensación de que no es ecuánime ni hecho a la medida de nadie.

Sin lugar a dudas, habría sido mejor que la iniciativa hubiese sido elaborada en una comisión independiente, con lo cual habríamos evitado esa sensación de que es un traje a la medida, no solo de la Nueva Mayoría, sino de todos quienes conformamos la Cámara de Diputados. Fue lo que se hizo para reformar el sistema de pensiones: se convocó a personas que no tenían conflictos de intereses para que conformaran una comisión independiente que diseñara esa reforma.

¿Por qué en este caso no? Pues bien, no lo hicimos porque, quizá, no quisimos delegar tal responsabilidad en una comisión independiente. ¿Y a qué llevó aquello? A que, desgraciadamente, hicieramos un traje a la medida nuestra, para quienes votaremos hoy, y eso hay que decirlo con todas sus letras. ¡Dejémonos de cosas! El aumento en el número de parlamentarios tiene un solo propósito: conseguir los votos, conseguir que quienes estamos acá no tengamos riesgos. Lo dijo el autor de este proyecto, Patricio Zapata, en un medio radial. Le preguntaron directamente por qué era necesario aumentar el número de parlamentarios, a lo que respondió: “Muy simple: si no, no están los votos.”.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Cuándo lo dijo?

El señor **KAST** (don Felipe).- Hace un mes, colega, por su intermedio, señor Presidente.

De hecho, creo que la Nueva Mayoría y el ministro del Interior, en esta materia se equivocan, pues habría sido impresentable votar en contra este proyecto aun sin el aumento de parlamentarios. Me habría gustado ver quién habría tenido la cara de votar en contra la iniciativa si no hubiera considerado la modificación en el número de parlamentarios.

Por lo mismo, creo que es la mejor oportunidad para demostrar a la ciudadanía que no hacemos trajes a la medida de quienes estamos en el Congreso Nacional.

Insisto, es una buena noticia que avancemos en un sistema proporcional, pero es una mala noticia la forma como lo estamos haciendo, por cuanto representa cero riesgo para quienes estamos acá. De hecho, el aumento en el tamaño de los distritos, desgraciadamente, se transforma en una “muralla china” para que postule su candidatura al Parlamento aquel dirigente social que no es conocido más que en su localidad, o aquel alcalde que ha hecho una buena gestión. Nosotros no corremos ese riesgo, pues tenemos acceso a los medios de comunicación y la gente nos conoce.

En este mismo sentido, el diputado Gaspar Rivas lanzó una propuesta bastante interesante: que salieran elegidas las dos primeras mayorías, es decir, quienes sacaran mayor votación. Sin embargo, fue descartada, pues el diputado no formaba parte de la mesa negociadora que podría haber mejorado el proyecto.

Con todo -insisto-, hay elementos positivos, entre otros, que habrá mayor proporcionalidad. Pero la mala noticia es que esta propuesta tiene dos carencias: ser un traje a la medida de quienes lo elaboraron, por lo cual no cuenta con el respaldo transversal en todo su articulado, y ser un traje a la medida de quienes estamos en el Congreso Nacional.

Hay un elemento que tal vez sea el más importante y que también está ausente en el proyecto, respecto del cual repondremos una indicación que ha contado con apoyo transversal: establecer un límite a la reelección indefinida de diputados y senadores. De hecho, no es primera vez que se plantea esta cuestión. La Cámara aprobó una iniciativa que abordaba esa materia, la cual lamentablemente duerme en el Senado. Más aun, se han presentado catorce proyectos de ley que apuntan a lo mismo, pero ninguno ha llegado a puerto. Por lo mismo, pido a la Sala, aprovechando este impulso legislativo y este espíritu republicano para perfeccionar nuestra democracia, que apruebe la indicación señalada, de manera que lo que en ella se plantea sea parte de la iniciativa. De esa manera, ningún ciudadano podrá decir que todos los componentes del proyecto están hechos a la medida de quienes conformamos el Congreso Nacional.

Para finalizar mi intervención, anuncio que vamos a votar a favor la idea de legislar, pero que votaremos en contra aquellos elementos que lo único que hacen es desprestigiar a nuestra honorable Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, me provoca impresión escuchar las intervenciones de algunos sectores de la Alianza, especialmente de la UDI, por cuanto lo que aquí perseguimos es perfeccionar nuestro sistema democrático. Digo que me impresiona, porque ellos no quieren cambiar un sistema que elaboraron a puertas cerradas. Al respecto, no debemos olvidar que el sistema electoral que nos rige, así como los distritos que se establecieron, se crearon con posterioridad a 1988, una vez que la dictadura y algunos parlamentarios que trabajaron con ella conocían los resultados del plebiscito de 1988. Por lo tanto, algunos diputados que están aquí tuvieron alguna vinculación con la generación del sistema binominal, de manera que podríamos pedirles que explicaran el verdadero traje a la medida que se confeccionaron para proteger sus intereses. Si en aquella época hubiera existido un debate democrático, no me cabe la menor duda de que la ciudadanía jamás habría estado de acuerdo con este sistema electoral.

Algunos diputados que han intervenido han desprestigiado la política -hecho que considero muy grave-, al decir que el sistema que proponemos fue ideado por los políticos para los políticos y que no le interesa a la gente. Si no explicamos claramente para qué sirve el sistema, tal vez podrían rechazarlo; pero ahora lo hacen más bien debido a la campaña del terror impulsada por la UDI. Se han referido a los gastos que podría involucrar la modificación del sistema binominal, pero no han dicho que un sistema proporcional permitirá que los parlamentarios representemos realmente los intereses de los ciudadanos en el Congreso Nacional.

También hay que tener en cuenta que la existencia de grandes distritos -es una de las objeciones que se hacen al proyecto- implicará mayor educación del electorado, lo que nos obligará a cumplir nuestro verdadero rol. Los diputados debemos dedicarnos a fiscalizar, a representar y a legislar; así, iremos terminando poco a poco con las funciones que no nos corresponden. No somos asistentes sociales ni deberíamos serlo; tampoco somos y jamás deberíamos ser proveedores de recursos, porque ello ha desvirtuado la labor parlamentaria. Los ciudadanos deben ser educados para que puedan evaluar el costo que representa el cambio del sistema binominal, que más bien los perjudica.

Asimismo, quiero expresar en forma enfática que el sistema binominal fue creado en su momento precisamente para proteger los intereses de la Derecha. Es un sistema perverso, toda vez que la designación de los candidatos es el resultado de negociaciones políticas. En muchas ocasiones, las coaliciones determinan qué parlamentarios deben ser elegidos, utilizando este sistema que les permite hacerlo. Cabe recordar que en la elección senatorial de 2011 -lo hizo la Derecha-, cuando correspondía elegir senadores en nueve circunscripciones, en la lista parlamentaria de la Derecha -escuchen lo que voy a decir- solo se permitió que compitieran dos candidatos en dos regiones: en la de Tarapacá, Julio Lagos con Jaime Orpis, y en la Novena Sur, José García con Eduardo Díaz. En las siete restantes, la Derecha presentó candidatos únicos. Es decir, en esos casos se dejó de lado la opinión de la ciudadanía. Esto es lo perverso del sistema.

Debo insistir en que esta manipulación que permite el sistema binominal significa la destrucción de todo vestigio de libertad para elegir, porque las decisiones que debe adoptar el Congreso Nacional quedan radicadas en las minorías.

La reforma del sistema electoral binominal también implica terminar con algo que es absolutamente curioso en el mundo. Este sistema es absolutamente anormal, porque en todos los países existen, por lo general, solo dos sistemas: el de representación proporcional y el de representación mayoritaria. El sistema binominal no está presente en otros países, porque, en el fondo, no refleja la voluntad del electorado, como lo hace un sistema de representación proporcional, porque electoralmente no es justo.

Lo que pretendemos es que en nuestro país haya un sistema proporcional, de manera que se reduzca la desigualdad del voto; es decir, que no haya distritos con 532.000 electores que elijan dos diputados, y otros con 120.000 que elijan el mismo número de parlamentarios. Actualmente existe diferencia en el valor del voto; según el lugar donde se emita puede ser demasiado alto. Ello obstaculiza la igualdad del mismo, que es esencial para que exista una verdadera democracia. Para lograr la igualdad del voto es imprescindible incrementar el número de diputados y de senadores.

En 1973, la Cámara de Diputados tenía 150 diputados, y el Senado, 50 senadores, a pesar de que el número de electores era muy inferior al actual. Tener un sistema proporcional y distritos más grandes permitirá la inclusión de todas las corrientes políticas importantes. Creo que es algo muy importante para tener un Congreso Nacional que represente realmente a los ciudadanos.

Con un sistema proporcional evitaremos que queden fuera del Congreso Nacional candidatos que hayan obtenido importantes votaciones. El sistema perverso que hoy tenemos permite que candidatos que han obtenido 20 o 25 por ciento de los votos queden fuera. Incluso, muchas veces ha ocurrido que candidatos que han obtenido la segunda mayoría son desplazados por otros que han alcanzado solo la tercera mayoría, lo que demuestra que el sistema binominal no es democrático. Por eso, es necesario eliminarlo.

Además, el proyecto pretende lograr que la mujer tenga mayor participación en el Congreso Nacional. Para ello se establece claramente que no podrá haber menos del 40 por ciento ni más del 60 por ciento de parlamentarios de cada género. No es posible que las mujeres queden marginadas del Congreso Nacional. Actualmente, a pesar de representar la mitad de los ciudadanos con derecho a voto, solo tenemos 15 por ciento de parlamentarias, situación que no podemos seguir permitiendo. Quien se opone al aumento del número de parlamentarios, en la práctica también se está oponiendo a cambiar el sistema binominal.

Hoy, el Congreso Nacional tiene la oportunidad histórica de perfeccionar nuestro sistema democrático y de lograr que la ciudadanía esté debidamente representada, cosa que no ocurre en la actualidad. Por eso, los ciudadanos ya no tienen interés en participar en las elecciones.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.38 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9256-27)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que establece el Estatuto Chileno Antártico (boletín N° 9256-27).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, Vicepresidente de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Secretaria General de la Presidencia.”

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 6064-06)

“Valparaíso, 12 de agosto de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que establece como feriado regional en la Región de Antofagasta, el día 8 de septiembre de cada año, con motivo de la fiesta religiosa de Nuestra Señora Guadalupe de Ayquina, correspondiente al Boletín N° 6.064-06, con la siguiente enmienda:

Artículo único

Ha reemplazado la expresión “cada año” por “2014”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.976, de 19 de noviembre de 2013.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETINES NOS 8097-04 Y 8424-29)

“Valparaíso, 6 de agosto de 2014.

En mi calidad de Presidente del Senado, solicito a V.E. se sirva disponer que se actualice la nómina de los Honorables Diputados que debe integrar las Comisiones Mixtas encargadas de resolver las discrepancias producidas entre ambas Cámaras respecto de los proyectos de ley que reconocen a la rayuela como deporte nacional (boletines N° 8097-04 y 8424-29), ya que ellas consideran a Diputados que dejaron de tener la calidad de tales.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): EUGENIO TUMA ZEDÁN, Presidente; FRANCISCO JAVIER VIVES D., Secretario de la Comisión Mixta.

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
SEÑOR ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
PRESENTE.”

4. INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO QUE "AUMENTA LAS PLANTAS DE PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE; MODIFICA LA LEY N° 20.502, QUE CREA EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y LA LEY N° 18.961, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE CARABINEROS". BOLETÍN N° 9336-25. (I.F. N° 64)

La presente indicación al proyecto de ley que aumenta las plantas del personal de Carabineros de Chile, además de introducir modificaciones al articulado de dicho proyecto, incorpora dos nuevos artículos:

El artículo 4°, que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1968, creando una gratificación especial denominada “De protección de autoridades”, consistente en el pago de un estipendio equivalente al 20% del sueldo base más la diferencia por goce de sueldo superior, que beneficiará al Personal de Orden y Seguridad que cumpla servicios efectivos de protección a las personas y residencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3° inciso quinto, de la ley N° 18.961 “Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile”.

El artículo 5°, que establece un bono para el personal de oficiales de Fila de Nombramiento Supremo y para el personal de Fila de Nombramiento Institucional, que, habiendo cumplido 20 años de servicios efectivos y con derecho a pensión de retiro, opte por permanecer en la Institución a lo menos hasta cumplir los años de retiro que se estipula en el mismo artículo. El bono se hará efectivo al momento del retiro con 29, 30 o 31 y más años de servicios efectivos y consistirá en el pago de 2, 3 y 5 meses de sueldo imponible, respectivamente.

El mayor gasto de la indicación, adicional a lo informado en el IF N° 42, del 29.ABR.2014, estima en \$ 345.527 miles anuales a partir de la fecha de entrada en vigencia de la ley, producto de la gratificación creada en el artículo 4°.

Por otra parte, por aplicación de la norma que concede el bono de permanencia, se estima que el mayor gasto que se generará el pago del citado bono ascenderá, como máximo, a \$ 2.061.000 miles promedio anual.

Los mayores gastos antes señalados se financiarán con cargo a los recursos que se asignen en el presupuesto de Carabineros de Chile.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos.”

5. PROYECTO INICIADO EN MOTIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BORIC, AGUILÓ, JACKSON, MIROSEVIC, POBLETE Y ROCAFULL, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARVAJAL, FERNÁNDEZ, GIRARDI Y SEPÚLVEDA, QUE ESTABLECE UN LÍMITE ÉTICO PARA LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LA DIETA PARLAMENTARIA. (BOLETÍN N° 9502-16)

“I. FUNDAMENTOS

a. Los parlamentarios como representantes populares y la necesidad de cercanía del representante con el representado.

El principio democrático que informa la estructura del Estado y del Gobierno Chileno, exige precisamente una identidad entre quienes toman las decisiones (representantes) y aquellos que deciden quienes las toman en su representación (representados). En nuestro caso, las decisiones de Diputados y Senadores que se cristalizan en la ley deben poder ser identificadas como las decisiones de quienes los eligieron para su representación, esto es, decisiones del Pueblo de Chile.

El éxito de este ideal de la democracia representativa no sólo requiere de instituciones que generen un vínculo formal entre representantes y representados, como las elecciones periódicas que dan origen a los mandatos de los distintos cargos de elección popular. Requiere, adicionalmente, una cercanía material de representantes y representados que permita los primeros conocer y formen parte de la identidad, los intereses y las necesidades de los segundos. En este contexto toma sentido, por ejemplo, la existencia de la semana distrital como una institución que hace probable una constante vinculación de los parlamentarios con su territorio. Sin embargo, esta cercanía no sólo debe ser territorial sino que debe generar condiciones que hagan posible una comprensión real entre representantes y representados, evitando una lejanía irreconciliable entre las condiciones o realidades socio económicas de ambos. En este sentido, debemos propender cada vez más a generar una conexión entre la forma en que vive la mayoría de nuestro país y de aquellos que deciden en su nombre, posibilitando que la legislación vele por los intereses de la mayoría y hable efectivamente en su nombre de acuerdo a los principios democráticos que nos rigen.

En el contexto de las reflexiones antes señaladas, se vuelve imperioso determinar cuáles son las condiciones sociales y económicas de nuestro país y si, de acuerdo a ello, las remuneración que determina la situación económica de los parlamentarios genera una distancia desproporcionada con los representados dificultando el cumplimiento del ideal democrático.

b. La desigualdad y el rol de los diputados y senadores de la República

Recientemente la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), publicó el estudio “Society at a Glance 2014”.¹ En dicho informe, se entregaron resultados relevantes sobre la desigualdad, la pobreza y el gasto social, entre otros indicadores de los 34 países que componen dicha organización.

Chile, nuevamente, fue considerado como el país más desigual de los países miembros. Según el índice de Gini,² Chile encabeza esta lista (0.5³), siguiéndole México (0.476) y Turquía (0.409).

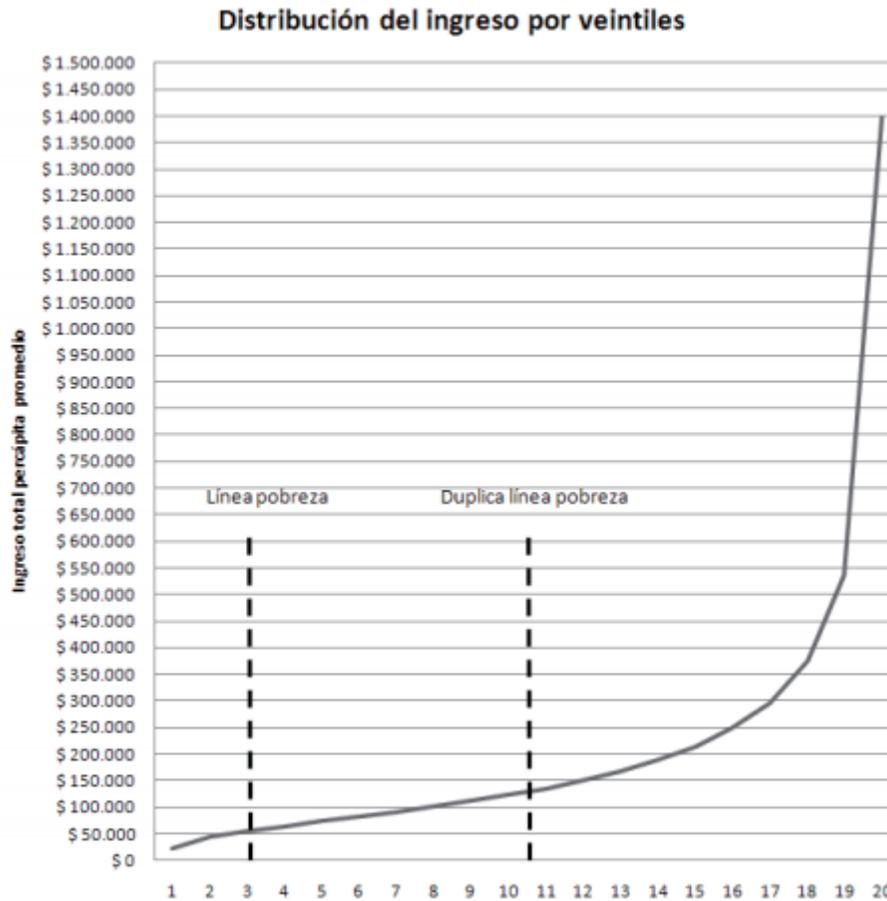
Se estima que en nuestro país el 1% más rico concentra el 31% de los ingresos totales, medición según la cual Chile tendría el máximo grado de concentración visto entre naciones emergentes y desarrolladas.⁴ Ello se agrava, si consideramos que al excluir al 10% más rico, la desigualdad chilena se reduce transformándose en el país más igualitario de Latinoamérica. [Ver Gráfico 1]

¹Véase OECD (2014) “Society at a Glance 2014: OECD Social Indicators”, OECD Publishing [en línea] <http://www.oecd.org/els/societyataglance.htm>

²El índice de Gini mide cómo la distribución del ingreso entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Una curva de Lorenz muestra los porcentajes acumulados de ingreso recibido total contra la cantidad acumulada de receptores, empezando a partir de la persona o el hogar más pobre. El índice de Gini mide la superficie entre la curva de Lorenz y una línea hipotética de equidad absoluta, expresada como porcentaje de la superficie máxima debajo de la Línea. (Definición Banco Mundial)

³El rango de valores del coeficiente Gini va desde 0 en el caso de “perfecta igualdad” hasta 1 en el caso de “perfecta desigualdad”, es decir, que una sola persona acumule todos los bienes de una sociedad.

⁴LÓPEZ, Ramón, FIGUEROA, Eugenio. y GUTIÉRREZ, Pablo. La parte del león: cómo los súper ricos se apropian de los ingresos de Chile [en línea] <http://ciperchile.cl/2013/03/28/la-parte-del-leon-como-los-super-ricos-se-apropian-de-los-ingresos-de-chile/> [consulta: 24 de marzo 2014]



[Gráfico 1: Distribución del Ingreso en tramos de 5% de la población (ventiles) sobre la base de CASEN 2009 ⁵]

Junto con ello, Chile tiene la tercera tasa mayor de pobreza relativa de la OCDE, 18.9%, luego de México e Israel y muy por encima de la media de la OCDE de 11.1%.

En el mismo sentido, se señala que el 38% de los chilenos reporta que le es difícil o muy difícil vivir de sus ingresos actuales, un porcentaje muy por encima de la media de la OCDE de 24%. Esto no resulta extraño si consideramos que un 50% de los trabajadores/as gana menos de \$263.473⁶ y vive altamente endeudado.⁷

⁵Ruiz, Carlos y Orellana, Víctor. Panorama social de Chile en el bicentenario. Revista Análisis del Año 2010, Departamento de Sociología, Universidad de Chile.

⁶De acuerdo a estudio realizado por la Fundación Sol en base a la Nueva Encuesta Nacional de Empleo 2012. Citado por <http://www.conadecus.cl/conadecus/?p=7759>. [consulta: 07 de abril 2014]

⁷De acuerdo a la Encuesta de Financiera de Hogares realizada por el Banco Central para el periodo 2011-2012, un 66,9% de los hogares entrevistados declaró tener algún tipo de deuda, de los cuales el hogar mediano destina un 20,3% de sus ingresos mensuales al pago de sus deudas (incluidos intereses y amortizaciones). Encuesta Financiera de Hogares: Metodología y Principales Resultados. EFH 2011-2012. Banco Central, agosto 2013.

Actualmente la dieta parlamentaria asciende a \$8.605.477 lo que equivale a 40.5 veces el salario mínimo.⁸ La comparación evidencia una alta disparidad entre los sueldos con que vive la mayoría de los chilenos y chilenas y la remuneración que corresponde a un parlamentario por la realización de su trabajo. Esta diferencia no sólo es visible en una comparación de los montos en que actualmente está fijada la dieta y el sueldo mínimo, sino que es una diferencia que se ha mantenido constante en los últimos 10 años. Así, por ejemplo, a marzo de 2004 el monto de la dieta parlamentaria ascendía a \$4.895.196 (\$6.485.862.- del año 2013), lo que equivalía a 42.3 veces el sueldo mínimo. La evolución de ambos montos, en términos nominales, puede verse ejemplificada en la siguiente tabla:

Año	Salario Mínimo (pesos 2013)	Dieta Parlamentaria (pesos 2013)
2002	\$145.219	\$ 2.447.017
2003	\$148.884	\$ 6.334.099
2004	\$153.227	\$ 6.485.862
2005	\$154.269	\$ 6.513.411
2006	\$158.533	\$ 6.614.692
2007	\$160.787	\$ 7.213.153
2008	\$157.742	\$ 7.343.644
2009	\$171.640	\$ 7.300.555
2010	\$178.117	\$ 7.629.080
2011	\$183.084	\$ 7.912.779
2012	\$187.473	\$ 8.040.148
2013	\$193.000	\$ 8.195.692
2014	\$206.313	\$ 8.454.379

Fuente: Tesorería de la Cámara de Diputados, INE

De la misma forma, si comparamos el monto en que año a año se ha incrementado la dieta parlamentaria y el sueldo mínimo, se hace evidente la escandalosa desproporción entre ambos aumentos. Por ejemplo, para el año 2007, en pesos al 2013, la dieta parlamentario sufrió un incremento de \$557.665, mientras el incremento real del sueldo mínimo fue sólo de \$ 2.089. El siguiente gráfico pretende ser indicativo de esta diferencia en ambos incrementos desde el 2003 a la fecha:

⁸La ley N° 20.689, publicada en el Diario Oficial el 24.08.2013, establece en su artículo 1° los valores del ingreso mínimo mensual a contar del 1° de agosto de 2013, quedando fijado en \$ 210.000 para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Año	Monto Aumento Anual Salario Mínimo (pesos 2013)	Monto Aumento Anual Dieta Parlamentaria (pesos 2013)
2003	\$ 3,666	\$ 3,887,081
2004	\$ 4,343	\$ 151,763
2005	\$ 1,042	\$ 27,549
2006	\$ 4,264	\$ 101,281
2007	\$ 2,254	\$ 598,461
2008	-\$ 3,046	\$ 130,491
2009	\$ 13,898	-\$ 43,089
2010	\$ 6,477	\$ 328,525
2011	\$ 4,967	\$ 283,699
2012	\$ 4,389	\$ 127,369
2013	\$ 5,527	\$ 155,544
2014	\$ 13,313	\$ 258,687

Fuente: Tesorería de la Cámara de Diputados, INE

Esta desigualdad genera una distancia irremontable entre realidad de los ciudadanos de nuestro país y aquella que viven quienes les corresponde su representación, además de que, sin ir más lejos, esta disparidad aumenta efectivamente el índice gini de desigualdad.

En este contexto corresponde a los servidores públicos y representantes nacionales, ser partícipes del cambio de las condiciones de desigualdad en nuestro país y de la injusticia que ésta conlleva. Sería difícil de comprender que, dada la vocación de servicio público que identifica nuestra labor, no tomemos la iniciativa de comenzar a disminuir esta brecha con acciones concretas como la que aquí se propone.

Así las cosas, junto con discutir una reforma tributaria que efectivamente cumpla fines redistributivos, contribuir a instaurar una reforma educacional progresiva, aumentar considerablemente el salario mínimo y otras medidas que se deberán implementar para combatir la desigualdad, es pertinente que Diputados y Senadores revisemos nuestros ingresos y los ajustemos a la realidad del país. Y no sólo porque es necesario para el correcto funcionamiento de nuestra democracia, sino que porque políticamente es inaceptable que ante la situación de desigualdad de nuestro país, quienes se deben por excelencia al pueblo chileno, reciban un salario desproporcionado en comparación con la situación económica que vive la inmensa mayoría de él.

A raíz de lo anterior, consideramos indispensable dar una señal por parte del Poder legislativo al país, disminuyendo la dieta parlamentaria y cambiando el procedimiento de su determinación, estableciendo como cota superior una proporción del salario mínimo que cada año corresponde aprobar en el Congreso Nacional a propuesta del Presidente de la República.

c. Respecto de la disminución de la dieta parlamentaria: distinción entre la dieta y las asignaciones parlamentarias.

Como se ha dicho, la fundamentación para la disminución de la dieta parlamentaria se encuentra en el contexto de gran desigualdad de nuestro país, así como en el alejamiento entre representantes y representados.

Sin embargo, al respecto corresponde precisar el objetivo específico de la disminución poniendo énfasis en la diferencia de la dieta, que mediante este proyecto se pretende disminuir, y las asignaciones parlamentarias, destinadas a garantizar el óptimo desempeño de los representantes populares por igual.

La dieta, por un lado, es el monto que corresponde a los parlamentarios como remuneración del trabajo realizado al representar los intereses del pueblo chileno. La existencia de la dieta parlamentaria es importante debido a que genera las condiciones mínimas para que cualquier ciudadano, incluso aquellos sin recursos económicos, puedan acceder a la labor parlamentaria, además de que libera a los parlamentarios de la carga de necesitar desempeñar otra labor para subsistir asegurando la completa dedicación de los representantes a la tarea legislativa, reduciendo al mismo tiempo, los conflictos de interés que generan las relaciones laborales de dependencia.

Por otro, las asignaciones parlamentarias cumplen la función de asegurar la óptima realización de la función parlamentaria. Estos fondos tienen como objetivo cubrir el costo de los bienes y servicios que los parlamentarios requieren para ejercer su labor, tales como insumos de oficina, el inmueble necesario para instalar una oficina distrital que permita el vínculo con los representados, teléfono e internet como insumos necesarios de comunicación e investigación, personal que administre la sede distrital, asesores jurídicos permanentes y externos que permitan el conocimiento técnico constante de la regulación en las materias sometidas a discusión parlamentaria, asesores territoriales que hagan posible la vinculación constante con los problemas del distrito y la labor de fiscalización propia de la labor del parlamentario, entre otros. Como es evidente, es necesaria la disponibilidad de estos fondos y que éstos sean suficientes para asegurar no sólo que cada parlamentario cumpla con sus funciones sino que lo haga teniendo a su disposición las mejores herramientas técnicas.

Por lo anterior, este proyecto sólo pretende disminuir la dieta y no las asignaciones parlamentarias, que por su definición contribuyen al perfeccionamiento de nuestra legislación. De hecho, independiente de que el presente proyecto no introduce modificación alguna en cuanto a las asignaciones, creemos que un aumento del monto que actualmente está destinado a estos propósitos, asociados a mejores estándares de transparencia y fiscalización, mejoraría la calidad de la legislación y contribuiría al fortalecimiento del sistema democrático.

d. Las razones que justifican el actual monto, a pesar de ser preocupaciones atendibles, son riesgos que es posible contrarrestar mediante otras instituciones.

Algunos de los fundamentos que se han esgrimido para resistir la disminución de la dieta parlamentaria están relacionados con generar condiciones similares a las del sector privado atrayendo al sector público a los más capacitados, además de combatir el riesgo de la corrupción.

i. Competencia con el sector privado.

Con respecto al primero, se ha dicho que es necesario que los trabajadores del sector público, entre ellos los parlamentarios, deben tener condiciones laborales en lo posible equivalentes al sector privado para evitar que los más capacitados migren hacia éste e incentivar la competencia en la contratación por los mejores profesionales. A pesar de que ciertamente es deseable que los profesionales más calificados ingresen al sector público, existen dos razones por las que no debería depender exclusivamente el monto de los representantes populares de los estándares determinados por el sector privado. La primera está relacionada con que las instituciones de la Administración del Estado y empresas públicas, aunque ocupan el lugar de “empleadores” en la relación laboral y, como tales, compiten con el sector privado por los mejores profesionales, continúan formando parte del entramado de instituciones cuyos

finés son públicos, es decir, que propenden al bienestar de toda la sociedad, objetivo que les impone limitaciones con que no cuenta la empresa privada. Dada la finalidad del Congreso Nacional y sus Cámaras, el argumento anterior, se hace igualmente aplicable. Así, la utilización de los fondos públicos debe seguir la lógica interna al objetivo del Estado y no la equiparación de los sueldos que el sector privado, sólo sujeto al propósito de obtener los fines específicos de sus organizaciones, puede libremente disponer.

En segundo lugar, en cuanto a los cargos de elección popular además de un trabajo que, como otros, exija la aplicación de conocimientos técnicos, constituyen un espacio de poder democrático que no debiese ser “incentivado” tan sólo por criterios salariales, sino además y principalmente por el deseo y motivación intrínseca de servir y representar a la comunidad. Si bien esa motivación por el servicio público requiere que las demás necesidades estén cubiertas y de un ámbito de libertad de determinación para sus vidas, ello no requiere de una diferencia tan abismal con la situación del resto de los chilenos. Si el deseo es que mejore la representatividad, ¿Cuán representativo puede ser alguien que gane 40 veces el sueldo mínimo?

Finalmente, a diferencia de la empresa privada, los cargos de elección popular no son cargos técnicos sino que cargos políticos, es decir en los cuales es relevante que el servidor público sea representativo de la comunidad, sin perjuicio de que cuente con equipos técnicos especializados bien remunerados. De hecho, es por esta razón, que para determinar quienes serán parlamentarios como sociedad hacemos elecciones y no concursos resueltos por una comisión técnica. Esto demuestra que en estricto rigor la competencia entre el sector público y el privado, sobre todo en cuanto a los cargos públicos de representación popular no es tal y, por tanto, no existe razón para que las políticas salariales de la empresa privada incidan en la determinación de la dieta parlamentaria.

ii. Sueldos altos para evitar la corrupción.

Respecto a la segunda razón que se ha dado para no rebajar el monto de la dieta, corresponde señalar que es importante, para limitar las posibilidades de corrupción en los parlamentarios, que estos cuenten con buenas remuneraciones.

Sin embargo, existen otros factores culturales y sociales de los cuales depende también la existencia y magnitud de la corrupción, y por tanto el simple establecimiento de remuneraciones altas no cumple con el objetivo de suprimirla o incluso de reducirla considerablemente. Pero además, fijar las dietas parlamentarias en base al propósito de evitar la corrupción podría llevar al Estado a fijar cualquier monto mucho más alto incluso que los 40 sueldos mínimos que existen actualmente. La realidad actual de las mayores fortunas de nuestro país hace sencillamente irrealizable este propósito. Éstas ascienden a decenas de millones de dólares, con los cuáles ninguna dieta parlamentaria puede competir. Enfrentar la corrupción requiere de un esfuerzo institucional real, pues el Estado simplemente no puede confiar la probidad y espíritu público de sus parlamentarios a fijar una dieta inalcanzable ante “potenciales corruptores”.

Todo habla en contra de poder determinar un límite a priori o que sea correcto que éste carezca de limitación por otros fines u objetivos del Estado.

e. Relación del monto actual de la dieta con otros países y su capacidad económica.

Por otro lado, si nuevamente nos comparamos con otros países de la OCDE, el escenario frente al monto establecido es, además de escandaloso, una realidad que nos aleja de otros países miembros de la organización. De la realización de una comparación de la remuneración de los parlamentarios y el sueldo anual promedio en diferentes países de la OCDE, es posible identificar a España como el país que exhibe una menor diferencia entre el sueldo

anual promedio y la remuneración de sus parlamentarios, la que es sólo 1,25 veces mayor que el sueldo promedio. Por el contrario, Italia siendo el país en el que más se alejan ambos índices, la remuneración que un representante recibe al año es 5 veces el salario promedio anual.⁹

Si comparamos esta situación con la realidad chilena, se evidencia una profunda asimetría con la relación entre ambos indicadores en nuestro país. En la actualidad en Chile la dieta parlamentaria es 17 veces el salario anual promedio,¹⁰ realidad que supera con creces a Italia como el país de la OCDE con la mayor diferencia entre ambos indicadores. De hecho, incluso si la rebaja que proponemos resulta aprobada, Chile aún se encontraría por sobre este país en cuanto a la relación dieta parlamentaria y sueldo anual promedio.

f. El mecanismo propuesto y su justificación.

Dicho lo anterior, en términos de la justificación de la disminución en términos políticos y económicos, el mecanismo de determinación de la dieta que proponemos pretende hacer posible estos objetivos. En este contexto, el proyecto contempla instaurar un límite máximo de 20 sueldos mínimos para la dieta parlamentaria, estableciendo con ello un límite ético que tenga como parámetro aquella medida utilizada para determinar la remuneración de gran parte de nuestra sociedad. Esto permitirá acercar a representantes y representados, no sólo a través de la disminución del monto de la dieta recibida, sino que a través del mecanismo en que se determinan los sueldos de unos y otros.

i. Determinación legal del monto que constituya la dieta.

Descartada la pertinencia de la determinación constitucional para esta materia, corresponde analizar la procedencia de la regulación por ley. Es la ley el instrumento jurídico por antonomasia para limitar la arbitrariedad y establecer el marco en el cuál los órganos del Estado pueden actuar válidamente. No sólo en la teoría, sino que también a través del procedimiento determinado para la formación de la ley es que se pretende velar por la exclusión de los intereses particulares y el descubrimiento del interés común. Es por ello que países como Alemania han optado por rechazar otros mecanismos de determinación, haciendo a los parlamentarios responsables ante la opinión pública de la fijación de sus dietas y buscando asegurar la publicidad y deliberación propias del proceso legislativo.¹¹

Bajo este entendido es que se hace preciso justificar cómo un proyecto como éste puede, sin problema de legalidad o constitucionalidad alguno, ser ingresado a tramitación mediante una moción parlamentaria. Dos son las hipótesis a las que se ha recurrido en este sentido.

Podría pensarse que este proyecto se inmiscuye en la atribución exclusiva presidencial de promover proyectos de ley del número 4 del art. 65 (“Fijar, modificar, conceder o aumentar remuneraciones...”), pero ello debe descartarse. El mentado numeral remite al que le precede para determinar los organismos públicos que constituirían el ámbito de aplicación material de la norma. Así, quedan cubiertos por ella: la Administración del Estado y las entidades enumeradas en el art. 65 número 3. Estas últimas son: “entidades semifiscales, autónomas, de los

⁹De acuerdo a la estadísticas que maneja la OCDE para el año 2012.

http://stats.oecd.org/Index.aspx?DatasetCode=AV_AN_WAGE Citado en: <http://blogs.channel4.com/factcheck/factcheck-do-we-pay-mps-too-much/13820> [consulta: 08 de abril 2014]

¹⁰Esto si tomamos como base el ingreso medio mensual de los Ocupados, que se estimó en \$430.919 para el año 2012 de acuerdo a los Principales Resultados de la Nueva Encuesta Suplementaria de Ingresos, entregada en diciembre del año 2013.

¹¹Maer, Lucinda; Kelly, Richard: Members’ pay and allowances – arrangements in other parliaments.p. 6

gobiernos regionales o de las municipalidades”, por lo que no se comprende el Congreso el Poder Legislativo o cualquier otra expresión que pudiese abarcarlo. El concepto de Administración del Estado, por otro lado, está definido en el art. 1 inciso segundo de la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y no comprende al Congreso de la República:

“La Administración del Estado estará constituida por los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, incluidos la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad pública, los Gobiernos Regionales, las Municipalidades y las empresas públicas creadas por ley.”

Queda claro, por tanto, que el art. 65 número 4 no se refiere a la fijación de las remuneraciones de los Diputados y Senadores de la República.

Evidenciado lo anterior, puede analizarse también la fórmula general que entrega al Presidente de la República la iniciativa exclusiva sobre la “administración financiera o presupuestaria del Estado” (art. 65 inciso tercero). Una interpretación sistemática y coherente requiere hacerse cargo de las definiciones y contenido del DL 1.263 (“Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado”) de 21 de noviembre de 1975 con sus respectivas modificaciones legales. Éste define el sistema de administración financiera del Estado como comprehensivo de los procesos administrativos que permiten la obtención y aplicación de recursos a la concreción de los logros de los objetivos del Estado. Es por ello que incluye, fundamentalmente, los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos, es decir, herramientas eminentemente técnicas y de gestión. El presente proyecto no busca alterar las partidas presupuestarias. Tampoco modificar el sistema de administración financiera del Estado. Por lo mismo, se enmarca dentro de la libre iniciativa de ley que tienen los Diputados y Senadores dentro de las materias reguladas en el art. 63 de la Constitución.

No es ésta, por lo demás, la primera iniciativa que pretende introducir modificaciones a la regulación de la dieta parlamentaria. Las anteriores mociones, por ejemplo la tendiente a reformar la norma constitucional del art. 62 (Boletines 2031-07, 9162-07, 4019-07) y las referidas a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional (Boletín 7483-07), no han sido impugnadas ni restringidas mediante el control de admisibilidad que debe ejercer la Presidencia de la Cámara de Diputados (art. 14 Reglamento). Por lo mismo, no existiendo precedente de que una iniciativa como ésta haya sido impugnada, es dable entender que tal problema de Constitucionalidad no existe.

El criterio constante del Tribunal Constitucional ha sido pronunciarse contra las iniciativas parlamentarias que aumentan los gastos del Estado. Precisamente ésta era la motivación principal esgrimida por la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución para incluir esta disposición.¹² Pero la propuesta en comento no busca en ningún caso aumentar el presupuesto estatal dedicado a la remuneración del trabajo parlamentario. Por lo mismo, se encontraría dentro del ámbito de problemáticas que la norma intentaba evitar.

ii. Mecanismos para hacer probable que la determinación legislativa vaya en interés de todos.

Adicionalmente, se establecen algunas medidas para efectivamente minimizar aquellos riesgos que razonablemente preocupan a nuestros conciudadanos. En nuestra propuesta el sueldo mínimo determinará el límite máximo de la dieta lo que conlleva que ésta sea deter-

¹² Así queda demostrado por las discusiones consagradas en la Historia de artículos de la Constitución, disponible en <http://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/417/1/HLArt62CPR.pdf>, pp. 76 ss.

minada en principio por iniciativa exclusiva del Presidente de la República, estableciendo un contrapeso a la actividad de los parlamentarios.

Por otro lado, el proyecto contempla como límite el que, luego de disminuido el sueldo la vigencia de la modificación de la dieta, desde el periodo parlamentario siguiente a aquel en que se hubiese publicado la ley que la modifica. Esto permite disminuir los incentivos de los legisladores a participar del procedimiento de formación de la ley que fija su propia remuneración tomando en consideración sus propios intereses particulares. Dado que la determinación o modificación de la dieta no será aplicable al periodo parlamentario para el que los parlamentarios que discuten y aprueban la ley fueron electos, en rigor, no legislarán sobre sus propios sueldos sino que sobre los de aquellos que ocupen igual posición en el futuro.

Así, proponemos el siguiente proyecto de ley

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO 1.-La dieta de los Diputados y Senadores de la República tendrá por límite máximo el equivalente a veinte veces el ingreso mínimo mensual.

El monto específico de ésta se determinará por ley, que será de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y sólo regirá desde el periodo parlamentario siguiente al de publicación de la misma.

ARTÍCULO 2.-La dieta parlamentaria se dividirá por el total de días hábiles del mes. Cada inasistencia injustificada del diputado a las sesiones de Comisión y de sala de ese mes descontará de la dieta el equivalente a un día hábil de remuneración.

Se entenderá que una ausencia es justificada cuando el parlamentario esté con licencia médica, con impedimento grave, se encuentre realizando alguna gestión encomendada por la Corporación o alguna de las actividades propias de la función parlamentaria, entendida ésta en los términos que la define el inciso segundo del artículo 66 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, debiendo avisar oportunamente.

ARTÍCULO 3.-Se considerará que no han asistido a la correspondiente sesión los Diputados y Senadores que no encontrándose justificados, no concurran a formar el quórum, o que habiendo estado en la discusión de un asunto, se retiren en el momento de su votación.

ARTÍCULO TRANSITORIO: Desde la entrada en vigencia de la presente ley y hasta la publicación de aquella a la que hace referencia el inciso segundo del artículo primero, la dieta de senadores y diputados será equivalente a veinte sueldos mínimos vigentes al momento de publicación de esta ley.

6. INFORME DE LOS DIPUTADOS SEÑORES KORT Y TRISOTTI SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), LLEVADA A CABO ENTRE EL 25 Y 26 DE JULIO DE 2014, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

“Honorable Cámara:

Venimos a informar acerca de la reunión de trabajo sostenida en la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, efectuada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, en la Sede del Parlamento Latinoamericano, los días 25 y 26 de julio

de 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La actividad fue organizada por el Parlamento Latinoamericano Parlatino, organismo regional, permanente, y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de América Latina. Asistimos a dicho encuentro en calidad de diputados de la Cámara de Diputados de Chile, e Issa Kort en calidad de miembro permanente de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y de Presidente de la Comisión de Energía y Minas del Parlatino.

Asistentes

LEGISLADOR	PAÍS
Sen. Jorge Alberto Garramuño	Argentina
Dip. Jose Antonio Vilariño	Argentina
Sen. Andrés Agustin Villca Daza	Bolivia
Sen. Sherwin S. Leonora	Curacao
Sen. Humphrey A. Davelaar	Curacao
Dip. Issa Kort Garriga, Presidente de la Comisión	Chile
Dip. Renzo Trisotti	Chile
Dip. Germán Becker Asamb. Paco Fierro Oviedo	Chile
Sen. Ramón Gómez Verlangieri	Ecuador
Sen. Ramón Jules Laville	Paraguay
Dip. Jorge Pozzi	San Martin
Dip. Carolus Wimmer	Uruguay
Presidente del Grupo Parlamentario Venezolano	Venezuela

Se suma a la reunión el Diputado de Panamá, Sr. José Antonio Donúñez.

ACUERDOS PRELIMINARES

-Se designa como legislador redactor al Dip. José Antonio Vilariño de Argentina.

-El presidente de comisión informa de la invitación cursada por CEPAL, al V Diálogo Político Regional de Eficiencia Energética a desarrollarse en Lima, Perú, entre el 27 y 28 de Octubre del corriente año. Se establece como fecha límite del 15 de agosto del corriente año, la confirmación de los parlamentarios que desean participar de ese evento a través de un correo electrónico al Parlatino.

-Así mismo se decide aprobar por unanimidad el auspicio institucional de la Comisión de Energía y Minas del Parlatino, al V Diálogo Político Regional de Eficiencia Energética organizado por la CEPAL.

-Se pone en consideración el retiro del Proyecto de Ley Marco sobre Seguridad Minera para ser tratado en la siguiente reunión y abocarse al tratamiento de la Ley Marco de Energía Eléctrica y la Ley Marco de Energías Renovables; como un aporte de la comisión a la conmemoración de los 50 años del Parlatino.

TEMAS TRATADOS

I. Ley Marco de Energía Eléctrica, siendo el autor de propuesta se designa como miembro informante al Asambleísta Paco Fierro Oviedo.

Se propone tratar la Ley por capítulos dejando constancia de las modificaciones y aporte enviados por los Parlamentarios Issa Kort, Garramuño y Vilariño, como así también los comentarios enviados por el resto de los miembros de la Comisión.

Se leen la exposición de motivo y considerandos d agregando integración Latinoamericana y Caribeña, incrementando un considerando completo que se detalla.

Que, los criterios normativos establecidos en el presente Proyecto de Ley Marco, basados en la integración y la cooperación regional, podrán inspirar y guiar la legislación y modificaciones al marco jurídico local, sin perjuicio de la normativa vigente de cada uno de los países miembros. Los principios recogidos en el presente Proyecto de Ley Marco podrán iluminar adecuaciones normativas armonizándolas con las respectivas normativas locales vigentes."

En consideración el capítulo 1, se agrega en el inciso b: o diferenciadas; en inciso f; área peninsulares, insulares de menor desarrollo social.

Se pone a votación el capítulo 1 que consta del artículo 1 con las modificaciones propuestas resultando aprobada por una unanimidad.

En consideración el capítulo 2 se pone lo siguiente agregado en el artículo 3; la mitigación de daños ambientales y continua con la redacción.

Se pone a votación el capítulo 2 del artículo 2 al 8 con las modificaciones propuestas resultando la votación aprobada unanimidad.

Se pone en consideración el capítulo 3 con el siguiente agregado en el artículo 9: medidas de mitigación cuando corresponda, así como mejoras.... Continúa la redacción.

Se pone a votación el capítulo 3, artículo 9 y 10 con las modificaciones propuestas resultando la votación aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el capítulo 4, no habiendo modificación, se pone a votación el capítulo 4, artículos 11 al 13, resultando aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el capítulo 5, con el siguiente agregado en el artículo 14 inciso c: social o diferenciada.

Se pone a votación el capítulo 5, Artículo 14, con las modificaciones propuestas, resultando aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el capítulo 6, con el siguiente agregado en el artículo 16; locales, la solar, oceánica y la micro generación hidráulica de baja potencia.

Se pone a votación el capítulo 6, artículos 15, 16 y 17 con las modificaciones propuestas, resultando aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el capítulo 7, no habiendo modificación, se pone a votación el capítulo 7, artículos 18 al 19, resultando aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el capítulo 8, no habiendo modificación, se pone a votación el capítulo 8, artículos 20 al 24, resultando aprobada por unanimidad.

Habiendo terminado el tratamiento en particular se pone a votación para su aprobación en general de la Ley Marco de Energía Eléctrica con su exposición de

motivos, considerandos, 8 capítulos y 24 artículos, resultando la votación aprobada por unanimidad. (ver Anexo 1)

2. Proyecto de Ley Marco de Energías Renovables, de autoría del Senador Jorge Alberto Garramuño y el Diputado José Antonio Vilariño; siendo miembro informante del presente proyecto el Senador Garramuño.

A proposición del Senador Villca Daza, se somete a la lectura del Proyecto, acto seguido se reciben los agregados y modificaciones de los siguientes Legisladores: Jorge Pozzi,

Sherwin Leonora, Issa Kort, Humphrey A. Davelaar, Ramón Gómez, Paco Fierro Oviedo, Andrés Villca Daza.

A propuesta del Senador Ramón Gómez, se somete a votación en particular y en general, la exposición de motivos, considerando, artículos y capítulos de la Ley Marco de Energías Renovables con los agregados y modificaciones propuestos por los legisladores tras un arduo y extenso debate del Proyecto.

Se aprueba por una unanimidad la exposición de motivos, considerando, 8 capítulos y 21 artículos de la Ley de Energía Renovable. (ver Anexo 2)

Los Anexos de este documentos de encuentran en la siguiente dirección:

<http://www.camara.cl/sala/verComunicacion.aspx?comuid=12129&formato=pdf>

(Fdo.): ISSA KORT GARRIGA, Diputado de la República; RENZOTRISOTTI MARTÍNEZ, Diputado de la República”.